



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1529

Bogotá, D. C., viernes, 3 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2023

(octubre 17)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día martes 17 de octubre de 2023, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación, presidida la sesión por el honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Buenos días buenos días a todas, a todos. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:30 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Mateus Luis Eduardo

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Gómez González Juan Sebastián

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Montes de Oca Astrid

Triana Quintero Julio César

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Juvinao Clavijo Catherine

Méndez Hernández Jorge

Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Gracias Secretaria. Se abre la sesión formalmente, léase el orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023-2024
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Martes diecisiete (17) de octubre de 2023
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
7	Agosto 23 de 2023	1218 de 2023
8	Agosto 29 de 2023	1219 de 2023
9	Agosto 30 de 2023	1220 de 2023
10	Septiembre 05 de 2023	1301 de 2023
11	Septiembre 06 de 2023	1307 de 2023

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante José Octavio Cardona León.

Ponente: honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2023.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación

política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alfredo Mondragón Garzón, Dorina Hernández Palomino, Cristóbal Caicedo Angulo, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala. **///PAL. 138-23 C///** honorables Representantes **///Carmen Felisa Ramírez Boscán, Etna Támara Argote Calderón, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Agmeth José Escaf Tijerino, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yáñez, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landinez Suárez, Dorina Hernández Palomino, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, José Eliécer Salazar López, Mónica Karina Bocanegra, Susana Gómez, Luz María Múnera Medina, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez.**

Ponente: honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres.

Proyectos publicados: **Gaceta del Congreso** números 1091 de 2023 y 1186 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2023.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 171, 176 y 262 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chau, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes, Alexander Guarín Silva, Betsy Judith Pérez Arango, Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León (C), Jorge Méndez Hernández (C), Astrid Sánchez Montes de Oca, Heráclito Landinez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1186 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2023.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 171 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Carlos Lozada

Vargas, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño. Los honorables Senadores Humberto de La Calle Lombana, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez.

Ponente: honorable Representante Duvalier Sánchez Arango.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1260 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1342 de 2023.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 124 de 2023 Cámara, por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales.

Autores: honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Christian Munir Garcés Aljure, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Corzo Álvarez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón. Los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Ponente: honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1150 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1316 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 003 de 2023 Cámara, por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mary Anne Andrea Perdomo, Luvi Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés David Calle Aguas, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyu.

Ponentes: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas (C), Pedro José Suarez Vacca (C), Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 927 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1091 de 2023.

7. Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara, por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido Martín, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño. Los honorables Senadores Jahel Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.

Ponente: honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1231 de 2023.

8. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas. El honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán ///PL. 147-23/// honorables Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid.

Ponente: honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Proyectos publicados: **Gaceta del Congreso** números 1191 de 2023 y 1264 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1332 de 2023.

9. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara, por medio del cual se prohíbe el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas (Miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el Programa Nacional de Atención Integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 164

de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler* /// **PL.155-23 C** /// honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina, Iván Leónidas Name Vásquez*, honorables Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Laura Esther Fortich Sánchez, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1193 de 2023 y 1262 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2023.

10. Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial.

Autores: honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanny Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2023.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Declaramos un receso de diez minutos.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, ha decretado receso siendo las 10:35 de la mañana, en diez minutos se volverá a llamar a lista.

(Receso)

Presidente:

Se reanuda la sesión. Llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Transcurrido el receso de diez minutos, exactamente siendo las 10:45 de la mañana, puntual el receso, vuelvo a llamar a lista para verificar el quórum.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Gómez González Juan Sebastián

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Amaya Diógenes
Sánchez Montes de Oca Astrid
Triana Quintero Julio César

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Castillo Torres Marelen
García Soto Ana Paola
Lozada Vargas Juan Carlos
Osorio Marín Santiago
Polo Polo Miguel Abraham
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Uribe Muñoz Alirio

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio. Ya leí el orden del día.

Presidente:

Lea el orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

Compañeros, compañero Alvarito, por favor, hagamos silencio, después aprueban el orden del día con modificaciones y viene el problema. Gracias doctor Vacca, pero estamos leyendo el orden del día.

Secretaria:

Sí, Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023-2024
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes diecisiete (17) de octubre de 2023

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
7	Agosto 23 de 2023	1218 de 2023
8	Agosto 29 de 2023	1219 de 2023

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
9	Agosto 30 de 2023	1220 de 2023
10	Septiembre 05 de 2023	1301 de 2023
11	Septiembre 06 de 2023	1307 de 2023

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

Ponente: honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 965 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2023.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alfredo Mondragón Garzón, Dorina Hernández Palomino, Cristóbal Caicedo Angulo, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala. /// PAL. 138-23 C///* honorables Representantes */// Carmen Felisa Ramírez Boscán, Etna Támara Argote Calderón, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Agmeth José Escaf Tijerino, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yáñez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landinez Suárez, Dorina Hernández Palomino, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, José Eliécer Salazar López, Mónica Karina Bocanegra, Susana Gómez, Luz María Múnera Medina, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez.*

Ponente: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres*.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1091 de 2023 y 1186 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2023.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 171, 176 y 262 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Javier Alexander Sánchez Reyes, Alexander Guarín Silva, Betsy Judith Pérez Arango, Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León (C), Jorge Méndez Hernández (C), Astrid Sánchez Montes de Oca, Heráclito Landinez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2023.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 171 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Carlos Lozada Vargas, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño.* Los honorables Senadores *Humberto de La Calle Lombana, Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jerez.*

Ponente: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1342 de 2023.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 124 de 2023 Cámara, por medio del cual se eliminan las Contralorías Territoriales.

Autores: honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Christian Munir Garcés Aljure, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Corzo Álvarez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón.* Los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 003 de 2023 Cámara, por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mary Anne Andrea Perdomo, Luvi Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés David Calle Aguas, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Álvaro Leonel Rueda Caballero.* Los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyu.*

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas (C), Pedro José Suarez Vacca (C), Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2023.

7. Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara, por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido Martín, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.* Los honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.*

Ponente: honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1231 de 2023.

8. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*. El honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* **PL. 147-23** honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid*.

Ponente: honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1191 de 2023 y 1264 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2023.

9. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara, por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (Miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el Programa Nacional de Atención Integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler* **PL.155-23 C** Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina, Iván Leónidas Name Vásquez, honorables Senadores Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Laura Esther Fortich Sánchez, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1193 de 2023 y 1262 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2023.

10. Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial.

Autores: Honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2023.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día. Señor Presidente, no hay ninguna modificación, así que usted puede poner en consideración y votación el orden del día.

Presidente:

En consideración el orden del día. Tiene el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, señor Presidente. Presidente, en relación con el orden del día elevo una respetuosa solicitud de aplazamiento del debate sobre el Proyecto de Bomberos Voluntarios de Colombia, a viva consideración de que hemos presentado también previamente una solicitud de audiencia pública, la cual ha sido concertada ya, tanto con la ponente como con el autor de este proyecto de ley, en razón a que consideramos pertinente, oportuno y de suma importancia, la participación directa de los cuerpos de bomberos de este país. Se trata de un proyecto de ley que nada más y nada menos aborda una serie de problemas que ha considerado el autor, que tienen los cuerpos de bomberos colombianos, pero no se les

ha consultado a estos Bomberos Voluntarios y a los bomberos que también trabajan en los municipios en dicha labor.

Hemos recibido una cantidad de inquietudes de los cuerpos de bomberos de todo el país, especialmente en los temas económicos, en la forma cómo se pretende conseguir los recursos. Creemos que hay dificultades enormes y resultaría de suma importancia, para continuar con un debate tan serio como éste, que se llevarán a cabo audiencias públicas. Proponemos, desde ahora, esa primera audiencia pública con la presencia de todos los representantes de los cuerpos de bomberos del país y luego de lo cual podríamos empezar el debate sensato, tranquilo y completo sobre el tema de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Presidente:

Sigue en discusión el orden del día. ¿Qué dice la ponente sobre el aplazamiento?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muy buenos días para todos y un saludo especial a la delegación de bomberos, que nos acompaña hoy en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Presidente, previamente a esta solicitud que el doctor Pedro Suárez hace, ya lo habíamos conversado, consideramos que es un proyecto de ley que, como quiera que transforma la manera en que los cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios se relacionan con las administraciones públicas territoriales e incluso con la Dirección Nacional Bomberil, es menester dar la oportunidad, para que se haga todo el proceso de debate y de participación de los bomberos, como principales actores y sujetos de esta iniciativa legislativa.

Razón por la cual, nosotros no tenemos ninguna dificultad y aprobamos que se haga la audiencia pública cuando la Mesa Directiva así lo señale y con posterioridad a esto, abordemos la discusión en Comisión. Muchas gracias.

Presidente:

Sigue en discusión el orden del día. Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Un saludo para la Mesa y para todos los miembros de la Comisión y a los asistentes. A ver.

Presidente:

Les rogamos silencio, por favor, a las distintas personas que no corresponden a los Congresistas, ir a las tribunas. Doctor Tamayo, puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. A ver, la figura de la audiencia pública es una figura que está consagrada en la Ley 5ª,

en el trámite de proyectos de ley y ellas constituyen esencialmente, insumos para preparar ponencias. Entonces, a mí me parece que es importante, muy importante, lograr que se realicen unas audiencias públicas previas al estudio del proyecto.

De igual manera que a nuestro colega, los cuerpos de bomberos nos han solicitado de manera especial que nos escuchemos, que hagamos las audiencias públicas en los territorios para efectos de poder consensuar con ellos, pues, aspectos importantes que están en el proyecto de ley, pero también otros que son muy gravosos para ellos y que los afectarían en lo que hoy es el Cuerpo de Bomberos. Entonces, importante escucharlos a ellos, poderlos convocar para que se pueda dar este trámite sin que afecte al Cuerpo de Bomberos, que hoy en día más que nunca los estamos necesitando. Las situaciones de los cambios climáticos hoy hacen que, de manera reiterativa, la función bomberil esté presente en cada uno de los territorios a raíz de los veranos intensos y los incendios forestales que se están causando.

Entonces, necesitamos darles a ellos las herramientas y los recursos necesarios para que ellos puedan salir adelante y, entonces, tenemos que escucharlos de una profundidad. Sí bien queremos ayudarlos, también tenemos que proteger, no afectarlos en aspectos que ellos vienen señalando. Por lo tanto, yo pediría que se realizarán previamente al trámite mismo del proyecto, las audiencias públicas, como lo señalo, se dan para poder tener la posibilidad de que sean incorporados en los textos de las ponencias, una vez escuchada la ciudadanía en las audiencias públicas y en este caso particular, a los directamente afectados. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Tamayo. Tiene la palabra la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo también estoy de acuerdo con el aplazamiento del debate de este importante proyecto de ley, hay que escuchar a los Bomberos Voluntarios, hay que escuchar a los Bomberos oficiales. En el caso de mi departamento, cuando tuve conocimiento de este proyecto de ley, además de que me parece que es muy interesante y que tenemos que entrar a cubrir muchos vacíos que se encuentran en la normatividad actual, si le metí una serie de proposiciones que debo reconocer han sido avaladas, pero que merece un mayor debate, escuchar a los Representantes de estos Cuerpos de Bomberos, porque en el caso del Quindío, por ejemplo Armenia tiene Cuerpo de Bomberos Voluntarios y tiene infraestructura, tiene sus equipos y con el proyecto estábamos dejando solamente que podían tener Cuerpo de Bomberos Oficiales y los Voluntarios para los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta y eso, pues, no es equitativo, porque ellos igualmente tienen en los otros municipios.

También me han hablado de que, casi siempre cuando radican un proyecto para fortalecer los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, aquí en el Ministerio del Interior nunca son tenidos en cuenta por los obstáculos que tiene la misma ley. Entonces, de verdad que esto merece toda la atención, escuchar tanto a los unos como a los otros, para que nos salga el mejor proyecto de ley para el país.

Presidente:

Gracias, Representante Piedad Correal. Tiene la palabra el Representante Luis Albán y sigue el Representante Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Con el saludo para todos, todas. Mire, yo estoy de acuerdo que necesitamos escuchar a los bomberos, ahí hay un inconveniente técnico y es que ya hay ponencia, no se puede citar a audiencia. Pero, pienso yo que lo podemos, no sé si una Mesa Técnica o una sesión de invitados especiales, que vengan los bomberos a explicarnos. Es decir, buscar el espacio que sí nos garantice que los escuchamos, incluimos eso en la discusión. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. Representante Juan Daniel Peñuela, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente. Mire en primer lugar, pues resaltar que el proyecto de ley es muy importante y todos los esfuerzos que se puedan hacer por fortalecer el servicio de Bomberos en Colombia siempre serán necesarios. Lo segundo, también habíamos preparado una proposición de aplazamiento porque recibimos varias solicitudes de Cuerpos de Bomberos del departamento de Nariño, dónde nos exponen alguna serie de preocupaciones que ven en el articulado del proyecto. Y por eso yo celebro que exista ese ánimo de escuchar, de concertar, de no darle trámite, hasta tanto se generen esos espacios. Me parece que es un gran mensaje de la responsabilidad con que se debe abordar este debate.

También, y siguiendo la línea del doctor Albán, como ya hay ponencia, pues obviamente no se puede, no se podría generar la audiencia pública, pero sí pediría, Presidente y querido Vicepresidente, que se programe en una próxima sesión de la Comisión la posibilidad para que los Cuerpos de Bomberos que quieran ser escuchados y que vengan aquí al Recinto de sesiones, pues se les dé la participación y también, se puede abrir el espacio para que otros de otras regiones del país que de pronto no les quede fácil estar aquí en la Comisión Primera, pues también puedan tener la posibilidad de intervenir y que sea en una sesión de la Comisión Primera, ya sea que se los escuche de manera formal o de manera informal.

Pero sí me parece que es importante que toda la Comisión pues pueda abrir ese espacio, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Peñuela. Tiene la palabra la Representante Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias, Presidente. Efectivamente, mire, como quiera que ya hay radicada ponencia, entonces lo que procede es que hagamos una Mesa Técnica y esa sería, doctor Pedro y compañeros Bomberos que se encuentran aquí, la forma de avanzar en el ejercicio participativo que en la sustancia es lo importante, ¿verdad? No es la formalidad si no la sustancia lo importante, que tengamos esa oportunidad de tener el espacio deliberativo. Una Mesa Técnica, cuyas conclusiones puedan adicionarse a través de proposiciones si esa fuera la decisión a la ponencia que ya está radicada.

Entonces, Presidente, en esos términos nosotros desde la ponencia del proyecto, avalamos la solicitud y la designación, para que se dé la fecha para que se lleve a cabo la Mesa Técnica.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Sí efectivamente, por razones técnicas y de la Ley 5ª, resulta pertinente no convocar a la audiencia pública, pero sí por menos, a unas Mesas Técnicas tal y como lo ha dicho el doctor Peñuela, proposición a la cual adherimos en consecuencia con la misma solicitud de aplazamiento, a afectos de que en el momento en que se inicie el debate sobre este proyecto de ley, esté lo suficientemente enriquecido y haya habido la suficiente participación de los amigos y amigas de Bomberos de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Recordemos que estamos en consideración el orden del día. Secretaria, sírvase a leer la proposición.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara, *por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones*. Solicito el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 043 de 2023 Cámara, *por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo a lo señalado en el artículo 107 de la Ley 5ª de 1992, hasta tanto

se allegue el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se escuche y realice una Mesa de Socialización y Participación con los representantes de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional y de la ciudadanía en general, que tengan observaciones al presente proyecto de ley, en el entendido en que es un proyecto que tiene impacto en un servicio público esencial y con el cual no está de acuerdo la Confederación Nacional de Bomberos y otras colectividades. *Juan Daniel Peñuela Calvache, Pedro Suárez Vacca.*

Ha sido leída la proposición, Presidente, donde se solicita el aplazamiento de la discusión de este proyecto del orden del día y se solicita además, la creación de unas Mesas Técnicas.

Presidente:

Está en consideración el orden del día con la modificación que se acaba de leer por proposición, ¿aprueba la Comisión el orden del día con la consideración y proposición leída?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto, señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Aprobación de actas.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
7	Agosto 23 de 2023	1218 de 2023
8	Agosto 29 de 2023	1219 de 2023
9	Agosto 30 de 2023	1220 de 2023
10	Septiembre 05 de 2023	1301 de 2023
11	Septiembre 06 de 2023	1307 de 2023

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente, con las constancias de que los Representantes Marelen Castillo y Pedro Suárez se abstienen de votar el Acta número 8, el Acta número 9 Marelen Castillo y Jorge Méndez, el Acta número 10 Gersel Pérez, al igual que el Acta número 11.

Presidente, con estas constancias, puede usted poner en consideración y votación las actas leídas.

Presidente:

Se ponen en consideración las actas leídas por la Secretaria, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que el doctor Gersel se abstiene de votar el Acta número 10 y 11, la doctora Marelen Castillo el Acta número 8 y

número 9; el doctor Pedro Suárez, el Acta número 8 y el doctor Jorge Méndez el Acta número 9.

Han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes las actas leídas.

Presidente:

Vamos a dar un espacio, a una constancia que me solicita el Representante Andrés Felipe Jiménez hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días para mis compañeros y compañeras. He decidido hacer esta constancia en esta Comisión porque es aquí donde hemos citado debates en temas de seguridad y el último fue en constreñimiento electoral. Muy preocupante la situación que vive hoy en día el norte de Antioquia, en varios municipios, en algunos como Anorí, Briceño, Guadalupe, Angostura, Campamento e Ituango, hay presencia constante del Frente 36 de las Disidencias de las FARC y lo que estamos viviendo en estos municipios es prácticamente un paraestado. Hay manuales de convivencia nuevamente, con penas hasta de un millón de pesos y pena de muerte para los reincidentes, ha vuelto nuevamente el reclutamiento de menores de edad, están carnetizando a las personas para que puedan entrar a sus veredas y lo más grave de todo, a 12 días de elecciones, hay constreñimiento electoral, donde este grupo en cabeza de Alias Firu tiene candidatos propios y le dice a la población civil, por quién puede votar y por quién no.

Esta denuncia la he puesto en consideración del Comandante Departamental de la Policía de Antioquia y es inaceptable que hoy en un Estado Social de Derecho, nuevamente digo, a 12 días de elecciones, donde en esta misma Comisión los Comandantes de las Fuerzas Armadas nos dijeron que le estaban haciendo seguimiento constante a temas de seguridad electoral y que todo estaba bien, nuestros líderes de Antioquia nos hagan esta denuncia. Que no lo han puesto en consideración de las autoridades por temor a sus vidas, pero para eso nos hicimos elegir nosotros, para ser la voz de esas personas.

Así que, de manera enfática y respetuosa, hago un llamamiento al Gobierno nacional y a las Fuerzas Armadas para que tengan cartas sobre este asunto, para que le hagan seguimiento, vamos a estar muy pendiente de lo que pase en la seguridad de nuestro departamento. Muchas gracias al señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante Jiménez. Secretaria, sírvase de leer el siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, acumulado

con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.

Autores: honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Alfredo Mondragón Garzón, Dorina Hernández Palomino, Cristóbal Caicedo Angulo, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala. /// PAL. 138-23 C/// honorables Representantes /// Carmen Felisa Ramírez Boscán, Etna Támara Argote Calderón, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Agmeth José Escaf Tijerino, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yáñez, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landinez Suárez, Dorina Hernández Palomino, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, José Eliécer Salazar López, Mónica Karina Bocanegra, Susana Gómez, Luz María Múnera Medina, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez.*

Ponente: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 1091 de 2023 y 1186 de 2023.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir Informe de Ponencia Positiva y respetuosamente sugiero a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara, **por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República, conforme al texto propuesto.**

Atentamente, *James Hermenegildo Mosquera.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante James Mosquera, ¿cuánto tiempo necesita, Representante?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Señor Presidente, ante la importancia de este proyecto diría yo que unos sesenta minutos, más vamos a tratar de hacerlo en diez, si los compañeros prestan la atención debida.

Presidente:

Ok, entonces en el marco está en consideración el informe de ponencia, inicia doctor James Mosquera usted con su exposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias, señor Presidente. Se trata del Acto Legislativo número 063, suscrito por Luis Albán, Jairo Reinaldo, Anibal y muchos otros Congresistas que nos han apoyado en este propósito noble de crear por fin en el seno del Senado, valga la redundancia, dos curules para las Comunidades Afrodescendientes, sabiendo que ha sido acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138, suscrito por Carmen Felisa Ramírez y muchos otros Congresistas, que pretende adicionar el artículo 171 y 172 creando una curul en el Senado, en representación de los connacionales que residen en el exterior y aumentando una más, en la Cámara de Representantes.

Estos proyectos acumulados, han sido ya debatidos anteriormente en el seno de esta Comisión sin éxito por falta de tiempo, consideramos que llegó el momento en el que en este país nuevo, donde en esta Comisión hemos legislado a favor de los niños, hemos legislado a favor de las mujeres, del campesino y hemos legislado por igual en favor de esa comunidad sexual diversa, creo que llegó el momento de apoyar a las Comunidades Afrodescendientes, por un tema de equidad, por un tema de justicia, por un tema inclusive de solidaridad, esperamos nosotros que ahorita mismo en este país que se ha venido transformando, podamos los negros de este país contar con dos curules en el seno del Senado de la República, que defienda nuestros derechos, que defienda la situación histórica que hemos tenido que afrontar los negros en este país, aun sabiendo que según el Censo Poblacional del año 2005, los negros en este país somos aproximadamente en esa época, hace 19 años, cuatro millones novecientos mil negros.

En el Censo del 2018, publicado a finales de noviembre de 2019, aparece una reducción sustancial y se dice que los negros en Colombia somos solamente dos millones novecientos mil, cosa que no corresponde a la realidad, porque por esencia

los negros somos de familia y de hijos bastante, en el caso mío tengo nueve hijos. Entonces, no compartimos mucho esa situación que en 14 años los negros nos hayamos reducido en 30%. Pero más allá de eso, buscamos que tengamos esta representación en el Senado, porque es una población importante, no tanta la minoría, sino que creo yo que pudiéramos ser seis, o siete millones de negros que exigimos tener una representación en el Senado.

Pero, pasa algo similar con los connacionales que viven en el exterior, sabemos que en la situación de orden público que afronta el país, muchos connacionales han tenido que dejar el país contra su voluntad, por temor de perder su vida, pero también buscando una expectativa de mejor vida y esto es porque han tenido la posibilidad de una beca en el exterior, dado que no han podido entrar aquí a la universidad, también por situaciones de empleo, de trabajo. Pero, toda esta sumatoria de colombianos en el exterior, según informes del DANE, son más o menos cuatro millones setecientos mil connacionales, que en este momento se encuentran fuera de su país.

Históricamente, se aprobó que esos connacionales en el exterior tenían la posibilidad de tener dos representaciones en la Circunscripción Especial de Extranjeros, sin embargo, a través de diversos actos legislativos, se ha reducido a uno e inclusive alguna vez tan siquiera no hubo representación. Solamente en el 2014, se midieron dos Representantes, ahoritica solamente tenemos un Representante y nosotros queremos que a través de este acto legislativo se le ofrezca a estos cuatro millones setecientos mil connacionales en el extranjero la posibilidad de tener un Representante adicional para llegar a la suma de dos. Pero, también vamos a proponer que a través de este acto legislativo, señor Presidente, se tenga una curul en el Senado, en representación de estos connacionales en el extranjero.

Y la razón, que también pudiéramos decir algo, y es que estos connacionales han contribuido de manera efectiva y directa con la economía en nuestro país, antes de la pandemia teníamos cifras, por ejemplo, que estos casi cinco millones de connacionales aportaron, a través de remesas al país, más o menos entre siete y doce billones de pesos anuales después de la pandemia y esto contribuyó mucho a aliviar inclusive la situación económica de nuestros familiares, aquí en Colombia se aumentó esa transferencia de recursos a casi treinta billones y hoy día tenemos que estos connacionales en el extranjero envían remesas al país por cuarenta y tres billones de pesos, es una cifra importantísima porque casi constituye el 10% del Presupuesto Nacional.

Pero, la mayor motivación que tenemos nosotros para decir que tiene que haber en el seno de la Cámara Alta representación en el número de dos curules para los afro es, lo repetimos, porque es importante, esas desigualdades que históricamente este tipo de comunidad ha tenido que afrontar. No vamos a hablar aquí de la discriminación, no vamos a hablar de que antes de la Constitución de 1991 se

tenía una mayor representación, porque se tenía por cada departamento dos curules en el seno del Senado, pero también hay que decir aquí, la mayoría de los habitantes afrodescendientes, afrocolombianos como prefieren llamarlos algunos, es lo mismo para mí, están ubicados en esos departamentos más marginales, en esos departamentos donde no se tiene, ahora que se va a discutir el Presupuesto General de la Nación, quién lleve una voz, una voz en favor de estas comunidades, en favor de estos pueblos y lo mismo pasa con la comunidad que está residente en el exterior, pero que son colombianos y siguen amando su país.

El Impacto Fiscal no va a existir en este caso, porque sabemos que justamente en el año 2026, que es donde proponemos que inicien estas dos curules afro en el Senado, más una adicional en representación de los connacionales en el extranjero y una adicional en la Cámara de Representantes, en favor también de la comunidad de los connacionales en el extranjero, no va a haber ningún impacto fiscal, porque los compañeros de Comunes, a quien vamos a extrañar mucho, no solamente en esta Comisión si no en todo el Congreso, terminan su período justamente el 19 de julio del año 2026. Así que no va a haber ningún tipo de impacto fiscal.

Nosotros pedimos realmente al Gobierno nacional, que pueda apoyarnos con este proyecto, con este importante proyecto, a todas las Bancadas de esta Comisión que ha demostrado ser solidaria, que ha demostrado trabajar en conjunto cuando se trata de este tipo de proyectos, que votemos favorablemente en primer debate esta iniciativa y que nosotros de pronto, podamos acompañarla a todas las necesidades de este nuevo país. Que los negros puedan realmente sentirse incluidos, que los negros realmente sepamos que tenemos una representatividad democrática.

Y hay un tema adicional y es que, en estos territorios donde mayoritariamente están estos asentamientos de las comunidades negras, porque no es suficiente que tengamos dos Cámaras por negritudes, casi no se ven representados. Por eso, tienen altos índices de atención en los momentos de votar en las elecciones al Congreso. Yo creo que esto puede constituir un gran estímulo, que estas comunidades sintiéndose representadas puedan salir a votar, porque van a tener realmente sus Representantes de sus comunidades, que velen por sus derechos en la Cámara Alta.

Dicho esto, señor Presidente hay unas proposiciones, una de ellas por el doctor Alirio, que es sobre el artículo 1º del proyecto, ya nosotros propusimos la eliminación del objeto, por ser Acto Legislativo no debe estar; el doctor Carlos Ardila ha presentado dos proposiciones, y se acoge la que tiene que ver con el artículo 132, igual que la de la doctora Catherine Juvinao, sobre el mismo tema y la...

Presidente:

Cuánto tiempo más necesita, doctor James.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Creo que un minuto más.

Presidente:

Dos minutos más, para el doctor James Mosquera.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Para reiterarle a mi Comisión, a esta Comisión que se ve como tan alterada hoy, sabemos que muchos están muy pendientes de las elecciones que se tiene que surtir en sus territorios el domingo 29, que les deseamos muchos éxitos a todos ellos, que ojalá se elijan los mejores. Pero también, estos últimos segundos, es para reiterar este llamado, señor Presidente, acompañenos con este noble propósito de tener esta representación por parte de los negros en el Senado de la República y por parte de los connacionales que han tenido que lastimosamente dejar su país, pero que viven muy atentos a las situaciones y las transformaciones sociales, económicas y no han perdido su arraigo.

Ellos, igual que los negros, también hacen patria donde están y económicamente lo demuestran, repito, enviando a sus familiares, enviando a su entorno, en este año no más, cuarenta y tres billones de pesos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Estamos en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia. Acaban de radicar un impedimento, sírvase leer el impedimento, señora Secretaria.

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente.

Impedimento:

Para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.*

Respetado, señor Presidente, de manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la*

población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.

Lo anterior, toda vez que los proyectos en mención crean Circunscripciones Especiales en el honorable Senado de la República, lo que podría entenderse como un beneficio en mi favor, motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente, *Miguel Abraham Polo Polo*, Representante a la Cámara.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Presidente:

Le rogamos al Representante Miguel Abraham que abandone el recinto y procedemos a llamar lista para votar el impedimento. Sírvase Secretaria, llamar a lista y tomar la votación del impedimento.

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento del Representante Miguel Abraham Polo Polo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	No
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Excusa
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	No
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adriana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No
Gómez González Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Excusa
Osorio Marín Santiago	No votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No
Polo Polo Miguel Abraham	F u e r a del recinto
Quintero Amaya Diógenes	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí

Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	Excusa
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, infórmenos, Secretaria, cómo quedó la votación.

Subsecretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, por el NO veintidós (22), por el SÍ diez (10), así que ha sido NEGADO el impedimento del Representante Miguel Polo Polo, ya se ha reintegrado el Representante Miguel Polo Polo, al recinto.

Presidente:

Seguimos en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia. Se encuentra una de las autoras del proyecto, la Representante Carmen Felisa Ramírez quien ha pedido el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

¿Cómo están los paisanos y Arijuna en Bogotá? Y él es nieto de un señor de apellido Epinayu.

Presidente:

Rogamos silencio por favor, para escuchar a la honorable Representante, doctor Eduard le rogamos, por favor, nos colabore, las personas que no hacen parte de los integrantes de la Comisión ir a las tribunas. Continúe, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Bueno, muchísimas gracias, señor Presidente, me siento honrada hoy de visitar la Comisión Primera en la que se está discutiendo hoy el Proyecto de Acto Legislativo que hemos presentado para ampliar y garantizar la representación efectiva, tal cual lo reza la Constitución colombiana de colombianas y colombianos en el exterior. Después de haber escuchado la excelente ponencia que ha hecho mi compañero, Representante James Mosquera, quisiera simplemente ahondar un poco en la justificación de por qué debemos garantizar mayor participación de colombianas y colombianos en el Congreso de la República tanto en la Cámara alta

como en la Cámara baja, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Y en este sentido me permito mencionar, que los colombianos y las colombianas en el exterior básicamente somos la fracción territorial extendida con mayor número de habitantes, no quisiera hacer comparaciones aquí con los departamentos en Colombia, pero seis millones de colombianas y colombianos, que incluso vamos en aumento a nivel internacional, por supuesto damos cuenta de esto, necesitamos garantizar mejores opciones de participación, porque existe una infrarrepresentación en términos numéricos.

Y quisiera aquí recalcar señor Presidente y Representantes, hacen más ruido que en Plenaria no.

Presidente:

Oiga, de verdad nos va a tocar quedarnos solos los Representantes en la Comisión, si no se hace silencio nos toca retirar a todas las personas de las tribunas e integrantes de las UTL, les ruego, por favor, que tengamos el mayor respeto para poder escuchar a la compañera. Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Muchísimas gracias. Comentaba, señor Presidente y Representantes de esta Comisión Primera, que existe una infrarrepresentación en términos numéricos en el Congreso de la República de colombianas y de colombianos en el exterior, si aplicáramos la fórmula del artículo 176 de la Constitución Política de Colombia para la circunscripción internacional que reza y me permito, por favor, con su permiso, leer: “Habrá dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada trescientos sesenta y cinco mil habitantes o fracción mayor de ciento ochenta y dos mil quinientos que tengan en exceso sobre los primeros trescientos sesenta y cinco mil”, si aplicáramos este artículo de la Constitución Nacional tendríamos hoy colombianas y colombianos en el exterior trece Congresistas para la población residente en el mundo.

Según el término, además, empleado por la Corte Constitucional de Colombia, tampoco existe una efectiva representación de la población objetivo de la circunscripción internacional, la colombianidad en el exterior, en el mundo, la retornada toda vez que una sola curul es materialmente imposible para atender a más de seis millones de colombianas y colombianos que vivimos en el mundo y como rezamos en el rosario del Congreso desde esta curul, siempre decimos, somos el segundo renglón de la economía nacional que aporta a este país. Quiero traer colación el hecho de que en pandemia fuimos colombianas y colombianos viviendo en el exterior como yo, quienes mantuvimos la cotidianidad económica del país enviando dineros a nuestras familias, enviando dineros a nuestras madres, para que compraran los alimentos, para que pagaran la luz, para que pagaran el agua, para que compraran el mercado de la casa, para pagar la educación de los

hijos, que muchas madres han dejado en el territorio nacional al cuidado de sus hermanas o al cuidado de sus abuelas.

Es el segundo renglón de la economía nacional el que mantiene esa economía cotidiana que muchas veces la gente en Colombia y la ciudadanía y las instituciones no lo notan, porque es esa economía que entra directamente desde las transacciones internacionales a comprar en la tienda de la esquina para mantener esa economía cotidiana de Colombia. Esta falta de representación en términos numéricos, por supuesto, se manifiesta en el hecho de que hoy el tema migratorio, siendo un tema de talla global, que hace parte de la agenda global y lo podemos ver no solamente aquí en Colombia, sino por supuesto en todo el mundo, pues la realidad y las necesidades de la colombianidad en el exterior son múltiples, son variadas.

No es lo mismo atender la necesidad de las personas que llegan a Estados Unidos con unos desafíos migratorios, a atender la realidad de colombianas y colombianos que están hoy atravesando el tapón del Darién para llegar a cumplir ese sueño americano, o que están viajando a Europa y decidiendo quedarse en países como España a todo costo, incluso al costo de permanecer indocumentados en un país que por supuesto necesita y debe cumplir unos requisitos para esta migración ordenada. Departamentos poco poblados en el país tienen habitantes con una representación más del doble de la que tenemos colombianas y colombianos en el exterior, que repito, aportamos a la economía y dinamizamos la economía del país.

Presidente:

¿Cuánto tiempo más necesita, Representante? Tres minutos más, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

El territorio que debemos atender además es diverso y además abarca todo el mundo, una sola representación lamentablemente no puede atender las necesidades de colombianas y colombianos en todo el mundo. Así que, numéricamente, según los ciudadanos, como lo mencioné al principio, deberíamos tener por lo menos trece Representantes, hoy estamos pidiendo no solo en cabeza de Carmen Ramírez Boscán como Representante de la curul internacional, si no a través de un proceso que se ha venido llevando a cabo por años en este Congreso, para garantizar amplia representación de colombianas y colombianos en el exterior, no es la primera vez que se presenta un proyecto de acto legislativo de este tipo y seguimos e insistimos, en que la única forma de garantizar que colombianas y colombianos en Colombia no salgan masivamente del país, desde el año 2012, porque quiero aclarar esto, no es que los colombianos y las colombianas estén saliendo hoy porque Petro haya llegado a la Presidencia, están saliendo desde antes porque no hay garantía de derechos, por eso hoy también colombianas y colombianos en el exterior le apostamos a las reformas, porque en un país donde hay garantía de derecho a una educación digna y de calidad, seguramente no va a salir nuestra juventud como está hoy en París, como está hoy en España,

en Alemania, en Argentina, procurando garantizar su derecho a la educación gratuita y de calidad.

Si hay, en un país como Colombia, el derecho a trabajar dignamente, a camellar dignamente, pues seguramente muchas colombianas y colombianos no van a tener que salir del país y por eso desde la colombianidad en el exterior le apostamos a las reformas, pero la realidad que tenemos hoy es que no tenemos suficiente representación en el Congreso, estamos poco representados y por supuesto una representación de este tipo es absolutamente desproporcionada con la realidad de lo que está pasando en otros territorios en el país que tienen amplia representación. Hoy en Colombia, de hecho en Comisión Segunda, la Comisión de la cual yo hago parte, estamos teniendo un Debate de Control Político con relación al tema de la crisis migratoria en el tapón del Darién, tenemos en Colombia una crisis fronteriza con alarmantes cifras de tráfico de personas y trata a nivel nacional y a nivel internacional y por supuesto esto demanda una mayor atención, un mayor seguimiento y una mayor estrategia por parte también del Congreso de la República, yo agradezco aquí a muchos de los Representantes no solamente del Pacto Histórico, si no también muchos...

Presidente:

Gracias, Representante. Tiene la palabra, le vamos a dar un minuto.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Señor Presidente, muchísimas gracias por este minuto, no me lo voy a gastar dando las gracias por supuesto, pero lo que sí quiero decir es que es necesario garantizar mayor participación de colombianas y colombianos en el exterior en el Congreso de la República, no solamente por el tema que se está desarrollando en cuanto a la crisis migratoria que debemos atender desde aquí, desde Colombia, tanto del Ejecutivo como del Legislativo, sino también porque necesitamos una representación que garantice también ese apoyo diplomático que está necesitando Colombia hoy.

Muchísimas gracias, les invito por favor a votar SÍ a la ampliación de las curules tanto en Senado como en Cámara, en Senado hay impacto fiscal cero y en Cámara una representación que será efectuada de manera progresiva en el próximo periodo de elecciones legislativas. Muchísimas gracias, Comisión Primera.

Presidente:

Hasta por tres minutos el honorable Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, para todos los colegas, bienvenida también Representante Carmen, esta es su Comisión también. Quería decir Presidente, que felicito al Representante James Mosquera por esta ponencia y agradezco también que haya aceptado las proposiciones que formulé, porque me parece que este acto legislativo es importante para eliminar las brechas de discriminación que tenemos en el país, como bien

lo han dicho los honorables Congresistas, yo invito también a que apoyemos este acto legislativo, es claro que en Colombia a 2020 se registraban cuatro millones seiscientos setenta y un mil miembros de la comunidad afrocolombiana, a pesar de que se ha denunciado que hay un subregistro y obviamente dos de cada tres afros que han sido encuestados por el DANE, viven en zonas de estratos 1, zonas de extrema pobreza. Pero igualmente han sufrido una mayor violencia en el marco del conflicto armado colombiano proporcionalmente, incluso la Comisión de la Verdad tiene un estudio sobre racismo y sobre discriminación frente a esta población.

Por otro lado, la pobreza multidimensional en el año 2020 representaba tres veces más el porcentaje sobre la población afrodescendiente que sobre el resto de población y, obviamente, tenemos factores de discriminación que me parece que con este acto legislativo estaríamos haciendo justicia. Fíjense ustedes que cuando miramos las Curules de Paz no solamente el colega James, el colega Orlando Castillo, tuvieron más representación los afros, precisamente porque las Curules de Paz vienen de las zonas más apartadas del país, que son las más pobres, las más afectadas por la violencia y dónde ha habido históricamente menos representación política, estas Curules de Paz son transitorias. Entonces, a mí me parece que en buena hora hacer esta reforma, pues llevaría a tener un Congreso más participativo desde el punto de vista étnico y estaría cumpliendo también con las recomendaciones que en esta materia se han hecho por expertos nacionales e internacionales. De igual manera cuando yo llegué acá al Congreso la primera vez, Representante Carmen...

Presidente:

Un minuto, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Del año 2014 al año 2018 teníamos dos curules internacionales en Cámara y yo recuerdo que me opuse a esa reforma, pero nos derrotaron y si uno compara con otros países, Presidente, uno encuentra por ejemplo que en Ecuador son seis curules internacionales, en México son diez y no tienen ni siquiera la décima parte de la población de ese país en el exterior como Colombia. En conclusión, llamo a que apoyemos esta reforma y que tratemos de sacarla adelante. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Alirio. Tiene la palabra el Representante Hernán Darío Cadavid, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias y pues, a los que estamos presentes, dejarles unas reflexiones sobre una inquietud que genera el proyecto. Es claro que uno no puede estar en contra de escenarios que permitan

mayor representación, Representante James ni más faltaba, y más con una población que ha tenido que sufrir rigores de desigualdades, restricciones, violencias. Sin embargo, desde el punto de vista técnico, yo sí quiero dejar algunos planteamientos: el primero, yo creo que tienen dos naturalezas absolutamente diferentes el tratamiento de representación de comunidades afro y el tratamiento de representación de comunidades en el exterior. Yo creo que las razones o la exposición de los motivos para una y otra son absolutamente distintos y tratarlos en un mismo articulado me parece que genera un problema amplio de discusión y si se quiere hasta de constitucionalidad, que no lo vamos a expresar aquí, pero yo quiero dejar ese planteamiento.

Dos, dejo una inquietud personal, la tengo que manifestar, y es que el país ha optado por ir resolviendo o pensando que resuelve problemas o situaciones concretas creándole curules específicas a cada tema, cuidado y aquí abrimos una puerta, donde lo que hacemos es ampliar y ampliar y ampliar el Congreso cuando el país también está exigiendo de nosotros o una reducción del Congreso, o una reducción de los salarios del Congreso, discusión que sigue sin concretarse y yo creo que aquí también tenemos que saber enviar esos mensajes. Tres, me preocupa muchísimo la justificación, yo entiendo que la comunidad de colombianos en el exterior ha crecido, que hace un aporte inmenso a la economía nacional, pero no estoy del todo seguro que esa deba ser la justificación para decir que necesitamos la creación de más Congresistas.

Cuatro, me preocupa mucho la restricción que está creando el acto legislativo y quiero llamar la atención a cada uno de los miembros, cuando está diciendo en el cuarto párrafo del artículo 3° que modifica el 171, comillas “Los Representantes de las comunidades indígenas y/o de los pueblos y comunidades afrocolombianas que aspiren a integrar el Senado...”, ojo a esto, Gersel, “deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad”, yo creo que eso es restrictivo y antidemocrático, usted no puede crear una norma o una curul para buscar una equidad, pero incorporar una inequidad, es decir, que si un ciudadano colombiano de una comunidad afro que tenga un gran liderazgo, pero que no haya sido o tenga condición de autoridad tradicional, ¿entonces, no puedo aspirar al Senado de la República?

Presidente:

Un minuto, doctor Hernán Darío.

Continua con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Un minuto y se lo agradezco. Entonces, yo sí quiero que aquí le demos una discusión profunda, aquí no nos podemos meter que si uno tiene un planteamiento en contra o de observaciones a un proyecto que tiene un buen fin, entonces es que estamos en contra de las comunidades afro, que si hacemos una observación entonces es que estamos en contra de las comunidades de la representación

internacional, no, pero yo sí le quiero hacer el llamado de atención a la Comisión y es que nosotros no podemos crear una inequidad de este tipo. Yo pregunto a cualquier colombiano miembro de una comunidad afro, de un liderazgo potentísimo que lo tenga, si esto queda probado, como está, él no puede ser Senador de la República o Representante nunca, porque no ha ejercido autoridad y eso puede terminar creando ahí sí una élite dentro de esas minorías, estaríamos haciendo un gran daño y en vez de hacer el mal, haciendo un bien hacemos todo el mal. Entonces, yo sí llamo la atención sobre esto y me deja muchas reservas el planteamiento en las formas como está hoy el proyecto.

Presidente:

Gracias, Representante Hernán Darío. Tiene la palabra el Representante Luis Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente, reiterando el saludo, en especial a nuestra colega Carmen que nos visita a esta que es su Comisión. Yo no quiero ahondar sobre cosas que están claras, quiero ahondar sobre la conclusión, en el sentido de que hay una subrepresentación tanto de los colombianos y colombianas en el exterior, como de los afros, creo que habría sí que tener cuidado en el tema del articulado, lo hemos hablado en el sentido de no caer en fallas de técnica legislativa, tratamos de hacerlo en el proyecto, pero debemos tener ese cuidado, hay que mirar esto como en el fondo político, o sea, no se trata simplemente de aumentar unas curules, tenemos que mirar también por qué y para qué y uno de los puntos fundamentales que le estamos debiendo al Acuerdo de La Habana es precisamente ampliar la democracia y al ampliar la representación, se generan las condiciones que amplían la democracia.

Nosotros decimos que los colombianos y colombianas en el exterior necesitan tener esa mayor representación, porque significa mucho para el país, la mayoría de esos colombianos y colombianas que están por fuera no se han ido porque quieren irse, hay varios y varias que sí, pero la mayoría se van obligados por las circunstancias, circunstancias económicas, el propio conflicto que expulsó cantidad de gente y es gente a la que le interesa el país y ahora que estamos tratando de cerrar el conflicto y construir la Paz Total tiene dificultades serias para regresar, porque ya tienen vida en otros lugares, pero hacen parte de nuestros connacionales, tenemos que extender nuestro abrazo hacia ellos. Lo mismo en el caso afro, donde James explicó claramente las estadísticas y la necesidad de que aumente esa representación. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que hay varios puntos que se han analizado y que se han señalado aquí por varios de los colegas que tienen mucho asidero, pero me parece que lo fundamental en principio es tener en cuenta que este sería, como lo dijo aquí el colega Alirio Uribe, un acto de justicia, que sería incluso de justicia parcialmente en la medida en que las estadísticas que se nos han presentado por la compañera, entre otros la compañera Carmen Ramírez Boscán, darían cuenta de que las curules deberían ser incluso más, si se aplicarían efectivamente los rangos que la propia Constitución dispone para la participación de estos sectores. Y yo insistiría en que también se trata de un acto de justicia, en la medida en que incluso la Corte Constitucional Colombiana ya ha llamado la atención, en varias oportunidades, sobre la necesidad de garantizar unas condiciones de mayor representación de los sectores históricamente excluidos, entre ellos los hermanos afros.

Y esto representa no solo el reconocimiento de derechos políticos, garantizados desde lo Constitucional y lo supraconstitucional, sino que garantiza el derecho o el principio mejor, sustancial del Estado social y democrático de derecho de la igualdad. Sin la menor duda, necesitamos que haya una mayor participación de los compañeros afro tanto en el territorio nacional, como de aquellos que han sido desplazados por una u otra razón de nuestro territorio y llamar la atención sobre el hecho de que no es cierto que ampliando las curules en el Congreso de la República estemos yendo en contra del querer de los colombianos, es importante replantearnos esa idea de que si la mayoría piensa de una manera eso es lo correcto, no siempre es así, aquí puede que la mayoría de los colombianos, por razón precisamente de lo que se ha dicho del Congreso de República, quisieran que se redujera el Congreso, pero esa no es la forma en la que se garantiza una mayor democracia. Ya se ha debatido en varias oportunidades esta postulación y hemos concluido sin la menor duda que es ampliando los canales de participación de las y los colombianos como se garantiza una mayor democracia.

Entonces, no considero que al ampliar estas curules, que dicho sea de paso, como ya lo analizó el compañero James, no se van a ampliar algunas de esas curules, porque lo que va a haber es simplemente el intercambio por aquellas curules que para el año 2026 no van a estar, que serían las de los compañeros Comunes, que entrarán ya al debate electoral como los demás ciudadanos de nuestro país. En consecuencia...

Presidente:

Termine, doctor Pedro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

En consecuencia, señor Presidente, la invitación a los compañeros y compañeras de esta Comisión Primera, para que aprobemos precisamente como ha quedado la postulación de este proyecto de ley el día de hoy y algunos de los reparos en los que coincidimos

con el doctor Cadavid, en uno de ellos por supuesto, que es que estamos ampliando la participación de los sectores afro e imponer una condición que cierra la participación sería una contradicción dentro del proyecto de ley, eso lo analizaremos ya al momento de la discusión de cada uno de los artículos. Por ahora la invitación, el anuncio de que votaremos positivamente la proposición con qué termina el informe de ponencia e invitamos a esta Comisión para que apoyen este proyecto de acto legislativo. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Pedro Suárez. Le rogaría al Ponente James Mosquera, que ahora le damos la palabra para que le pueda explicar a sus compañeros las distintas inquietudes y de esta forma le damos orden al auditorio. Tiene la palabra, el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente, si Polo Polo nos dejara intervenir sería bueno y oportuno. A ver, yo por principio soy enemigo de las delegaciones.

Presidente:

Excúseme doctor Tamayo, le rogamos también mayor respeto por el doctor Tamayo que tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Soy enemigo de las delegaciones que sustituyen las representaciones directas, por principio sustituyen las representaciones directas, no sé por qué quieren siempre establecer, y no lo digo en el caso particular sino de carácter general, siempre quieren establecer delegados de delegados y aquí nosotros necesitamos unas representaciones directas, esa es la primera aplicación, o sea no, en mi sentir en la medida en que sobre todos los colombianos en el exterior, y yo me pregunto también efectivamente, ¿esa población quién es?, ¿cómo está estatificada, por grupos ciudadanos colombianos?, o sea, ¿cómo está clasificada realmente? Si efectivamente le estamos dando una representación simplemente por una condición o si lo estamos dando por una representación a una población que está y que salió hace muchos años de nuestra patria y cada vez en mayor cantidad cuando no encuentran oportunidades en este territorio y ahí hay de todos, hay indios, hay blancos, hay mestizos, hay mulatos, hay de todo.

Yo quiero que, yo sueño que, sí haya una representación en el Senado de la República del exterior, pero que recoja la representación verdadera de la sociedad colombiana que se ha tenido que ir al exterior, a mí me gustaría ver una representación más amplia en ese sentido, no solo circunscrita a una condición particular de una etnia, de un grupo específico, yo quisiera y hay estadísticas, porque estas estadísticas el Gobierno colombiano las tiene, los que han salido legal, formalmente y los que

han salido ilegalmente del país, cuántos y en qué condiciones han salido y quiénes son, para uno verdaderamente tener una representación.

Y desde luego como les digo, yo personalmente creo que la representación no puede estar asignada a haber tenido una autoridad, una representación de una autoridad, no, hay liderazgos que no necesariamente han tenido situaciones de autoridades aquí en nuestro territorio, hay liderazgos que están por encima de ellos y también muy fuertes por encima de ellos mismos. O sea que me parece a mí, que lo que buscamos son representaciones que tengan respaldo social, que la sociedad los respalde, que los represente a ellos también, a mí me parece que el tema no podemos circunscribirlo.

Es un tema para analizarlo y que lo tengan muy en cuenta los colegas, porque me parece a mí que, si bien es cierto que tenemos que buscar participación, es para los que han sido históricamente excluidos, tampoco podemos llegar al punto de que toda la representación del exterior vaya solo para un solo sector social clasificado en el ordenamiento que nosotros vamos a darle a la Constitución, me parece a mí que hay que repensar eso.

Presidente:

¿Necesita más tiempo, doctor Tamayo? Le damos un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

A que tengamos nosotros la posibilidad obviamente de tener representaciones de la población y no de sectores en el exterior, ¿qué diferencia hay entre el profesional desplazado que no tuvo oportunidades aquí, que sea blanco, negro, mulato, mestizo, ¿qué diferencia hay en ellos? ¿Todos han salido por las mismas condiciones? Entonces me parece a mí que la mayor población de nosotros no ha salido en buenos momentos o en bonanza a hacer empresa y a hacer negocios con capitales que ha hecho en el territorio, no, la mayor parte de nuestra población que ha ido al exterior ha sido a buscar oportunidades negadas en nuestro territorio, en nuestra sociedad colombiana.

Entonces por eso me preocupa a mí que solo clasifiquemos una representación por una situación particular en ese orden, que no desconozco que sean poblaciones que han sido vulneradas aquí, pero no pienso que sea la situación, la mayor parte de los colombianos que han sido excluidos están aquí, siguen estando aquí y en el exterior tenemos que ver la clasificación de la población.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente, quiero saludar aquí al señor ponente y a la Representante que nos visita en la Comisión Primera hoy, le pido, por favor, me preste un poquito de atención, Miguel. Este proyecto es

realmente importante, hace cuatro años, junto con miembros de la Comisión Afro del Congreso período pasado, lo trabajamos buscando un objetivo y era precisamente esta representatividad no solamente de la comunidad afro, sino de los departamentos con menor índice demográfico, que obviamente nunca han tenido la oportunidad de tener representación en el Senado de la República, este proyecto fue aprobado en Comisión Primera, fue aprobado en Plenaria de Cámara y pues fue engavetado en las Comisiones del Senado de la República, no tuvo feliz término.

En este momento se pensó, como ponente de uno de los proyectos que sigue a continuación, pensamos en unificarlos, pero los miembros de las diferentes bancadas ponentes consideramos que era mejor manejarlo de manera separada, aunque uno pueda llegar a afectar el otro, porque no son ilimitados los cupos que se podrían obtener en el Senado de la República, doctor Pedro, usted conoce muy bien que los miembros del Senado son muy celosos con sus espacios de poder y al ampliar el número de Senadores, estaría de alguna manera disminuyendo su espacio de poder. Yo dudo mucho que los amigos de Comunes no vayan a intentar gestionar ante el Gobierno nacional una extensión de su periodo, porque realmente aún considero que los elementos que crearon estas Curules de Paz aún no están configurados en su totalidad y siento que la lucha deben darla y yo creo que ellos la van a hacer. Entonces no contaría hoy, siendo honestos, con que esas Curules de Paz vayan a ser otorgadas o esos espacios vayan a ser ocupados a partir del 2026.

Pero esta lucha hay que darla y yo apoyo a quienes han presentado este proyecto, porque considero que entre mejor representatividad tengamos nosotros la comunidad afro y el proyecto que viene a continuación, que también espero contar con ese apoyo y es de los departamentos con menor número de habitantes, que no tienen la capacidad numérica para poder alcanzar curules en el Senado, tengamos ese espacio, nosotros hemos planteado una fórmula para el proyecto que viene, y es que las curules de Cámaras en los departamentos que solo tienen dos Representantes, una de ellas, la mayor votación, ocupe el espacio en el Senado, lo cual no genera un impacto fiscal, pero sabemos nosotros que serían más o menos unas doce curules nuevas en el Senado, sin mencionar las de colombianos en el exterior que estamos aprobando hoy, ni las de Curules de Afro, estaríamos hablando de alrededor de unas quince curules nuevas.

Presidente:

Termine, Representantes Jorge Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Quince curules nuevas al Senado, que difícilmente sucederá, a menos que demos una lucha unificada de todos los que estamos aquí en esta Comisión Primera con nuestras bancadas para poderlo lograr, porque si no sería solo un saludo a la bandera en

Comisión Primera y en Plenaria de Cámara inclusive podemos lograrlo, pero en Senado no. Entonces, creo que tenemos una oportunidad enorme, tenemos un Gobierno que sé y reconozco que le va a apuntar precisamente a esa descentralización, a esa Colombia apartada, a esa Colombia real como la llamo yo, que podemos contar con ese apoyo para que en el Senado se pueda materializar, que esas nuevas quince curules se hagan una realidad, si no, créeme que esto no pasará de la Plenaria a la Cámara, porque como le explicaré en el próximo proyecto, ya han sido innumerables los intentos que se han tenido para una mayor representación de las Curules Afro, de los colombianos en las regiones más apartadas del país, que no han tenido éxitos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra hasta por tres minutos el Representante Gersel Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quiero exaltar la labor que James ha venido haciendo con un grupo de Congresistas alrededor de este proyecto de acto legislativo, de igual manera a Carmen Felisa, que desde el momento en que llegó al Congreso de la República se puso una tarea y hoy tengo que decirte, Carmen, que vamos a acompañar esta iniciativa. Esta iniciativa busca reivindicar a nuestros connacionales en el exterior, pero también busca reivindicar a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en Colombia.

No es justo para nuestras comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras que, períodos tras períodos, se vengán presentando estos proyectos de ley como lo acaba de decir el Representante Méndez, en el período pasado logró pasar Comisión Primera, logró pasar Plenaria de la Cámara y se engavetó en el Senado de la República. Yo creo que llegó la hora de que nosotros como Congresistas, que tenemos una gran responsabilidad con el pueblo colombiano, le podamos decir a nuestros compañeros del Senado de la República que nos vacunemos contra la indiferencia y que busquemos la manera en que se puedan abrir estos espacios de representación para las comunidades afrocolombianas y nuestros connacionales que están en el exterior, que sinceramente necesitamos que esa justicia llegue al Congreso de la República.

Señor Presidente, yo ratifico mi apoyo a esta proposición o a este acto legislativo y tengo que manifestar que en cuanto a la participación de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, ya está reglado, hoy existen dos representaciones en la Cámara de Representante por comunidades negras y ya existe el mecanismo mediante el cual estas curules se asignan a las comunidades afrocolombianas y se definen, en autonomía de las organizaciones, las expresiones organizativas y los Consejos Comunitarios, el

mecanismo mediante el cual se eligen estos Representantes que hoy están en el Congreso de la República. De igual manera se debe hacer para la elección del Senado de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gersel Pérez. Tiene la palabra el Representante Heráclito Landínez hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente, Representante Carmen Ramírez bienvenida a la Comisión Primera su Comisión. Cuando hablamos de los colombianos en el exterior, hablamos de la gran diáspora de los colombianos, más de seis millones de colombianos regados por todo el mundo, más o menos como la población del país centroamericano del Salvador, más de seis y medio millones de colombianos que están en Europa, en los Estados Unidos y muchos en los últimos años que se han ido al Oriente Medio a Emiratos Árabes Unidos, a Catar a prestar sus servicios profesionales, sus altísimos servicios profesionales, pilotos, médicos, enfermeras, ingenieros, gente de todas las profesiones que se ha ido de este país a hacer patria en el resto del mundo y ayudar con sus divisas, con sus giros, a fortalecer la economía colombiana.

Y creo que pensando en ese gran país, en esa gran diáspora colombiana, este proyecto de acto legislativo es muy pertinente, James, es muy pertinente porque estamos reconociendo además la diversidad de Colombia, que la podemos ver aquí a mi lado derecho en la Bancada del Pacto que tenemos mestizos, hasta blancos que parecen embajadores de Suiza como Suárez Vacca, con sus ojos verdes, esa es la diversidad colombiana y la diversidad colombiana requiere tener su representación en el Congreso de la República, tenemos que reconocernos nosotros mismos e incluir a los que han estado excluidos durante toda la historia.

Pero además de esto yo creo que este Congreso por iniciativa propia, señores, de todas las Bancadas, compañero Juan Carlos Lozada, creo que este Congreso le debe al mismo Congreso, como lo hablábamos esta mañana compañero Lozada, hacer una gran reforma política que incluya entre otras cosas la consolidación de las vertientes ideológicas políticas en el país, la consolidación de este Congreso como el poder más importante, el poder público más importante que represente de alguna manera los intereses nacionales, pero así mismo los intereses regionales que no son iguales, no son los mismos los intereses regionales de la Costa Atlántica que los de la Costa Pacífica, no son iguales los intereses regionales de los Llanos Orientales o lo de los Santanderes. Tenemos que promover la consolidación de partidos y movimientos políticos nacionales y regionales, atendiendo... si me da un minuto más.

Presidente:

Termine, doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Atendiendo ese gran país que es Colombia, ese país diverso, atendiendo nuestros diferentes orígenes sociales, étnicos, culturales y ahora en el mundo, en este nuevo mundo, el mundo de las migraciones, la diáspora colombiana, esa diáspora colombiana que está pendiente todos los días de lo que hace este país, de lo que pasa en este país, sentado en un puesto de trabajo en Barcelona, en París, en los Emiratos Árabes Unidos o los Estados Unidos, que mira con nostalgia lo que está pasando en este país y que tiene afincadas las esperanzas en Colombia.

Por eso Carmen, felicitaciones por este proyecto, estamos acá para acompañarlo James, Gersel, estamos acá para acompañarlo, apoyarlo, porque es reconocer el país contemporáneo que es Colombia, el de aquí y el de la diáspora. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Miguel Abraham Polo Polo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Gracias Presidente, igual necesito solo un minuto. Bueno, llegamos aquí a un consenso con compañeros de distintas bancadas, presentamos una preocupación muy grande por la modificación al artículo 71 de la Constitución, en donde se iba también a incluir la creación del Senado Afro, ya nuestro compañero y colega Hernán Cadavid, manifestó que era antidemocrático esta modificación, ya que solo iba a permitir a las autoridades de estas comunidades participar en la elección de Senado Afro, iba a restringir la participación de muchos negros en los cascos urbanos o incluso en el exterior del país, que no pertenecían o que no habían sido directivos a este mecanismo democrático.

Esto es similar a decir, como dijo la Representante de colombianos en el exterior, que solo los Representantes de los colombianos en el exterior en el Senado que se pretende crear, podrían llegar a esa curul si habían ocupado un cargo de Cónsul, o un cargo de Embajador, o como decir que hoy en día para ser Senador la República de ahora en adelante se tendría que haber ocupado un cargo de Alcalde o Gobernador para poder llegar a esta curul. Entonces, consideramos que este artículo restringía la participación de muchos líderes afro, por ejemplo, como nuestra colega la doctora Marlene Castillo, que es una mujer académica, una mujer preparada, una mujer que ocupado altos cargos en temas educativos, pero que esta ley no iba permitir que la doctora Marlen participara en las próximas elecciones en caso tal que ella quisiera. Entonces, vamos presentar esta proposición, esperamos que nos acompañen con su voto y con su firma y permitir la mayor participación posible de los colombianos negros, afro, raizales y palenqueros. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Polo Polo. Hasta por tres minutos el Representante Liberal Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, Presidente. Yo anuncio mi apoyo por supuesto a esta iniciativa, este es un tema, querido doctor James, sobre el cual nosotros aquí hemos trabajado durante mucho tiempo, de hecho para suplir si se quiere la tan baja representatividad, de hecho no tan baja, la nula representatividad de tantos departamentos, los más pobres de nuestro país en el Senado de la República, nosotros hemos propuesto una cosa bastante más de fondo, que es acabar con la circunscripción nacional de Senado y convertir al Senado de la República en una entidad que elige regionalmente y usted no tiene de esa manera que aumentar de ninguna manera el número de Senadores, lo único que tiene que hacer es en treinta y tres circunscripciones elegir tres Senadores de la República y tiene noventa y nueve, no los cien que tiene hoy y puede sumar además las curules extra que tiene hoy el Senado de la República.

Y esto no solamente terminaría de solucionar el hecho que el Vaupés, el Guainía, el Guaviare, el Caquetá, el Chocó, San Andrés Islas, el Amazonas, el Putumayo, no tengan representación en el Senado, sino que de una vez usted rompe con esa dinámica perversa que es el motor número uno de la corrupción política en Colombia, que es el emparejamiento entre Senadores y Representantes a la Cámara en listas abiertas, esa es la verdad, eso nunca lo dijo Claudia López en su, ¿cómo se llamaba?, su consulta anticorrupción, y aquí el motor de la corrupción en este Congreso de la República tiene que ver con los emparejamientos de las listas abiertas con la circunscripción nacional de Senado, esa es la verdad.

Por eso yo voy a apoyar su iniciativa, si bien habría que ir mucho más lejos James, pero como allá en ese lado lo único que les importa es mantener su poder, mantener sus números sobre los nuestros y toda iniciativa que salga de esta Cámara para suplir esos déficits la van a negar, porque está en su conveniencia, en especial de aquellos territorios que están sobrerrepresentados en el Senado de la República y así otra vez me caiga medio mundo, ustedes saben quiénes son, la sobrerrepresentación de la Costa Atlántica en Colombia es impresentable, es impresentable, hubo una vez que el municipio de Sagún, Córdoba tuvo nueve Congresistas, la mitad de los que representamos a Bogotá estaban en el Congreso de la República en un solo Municipio del país, eso no tiene ningún sentido, mientras no tenía Senador el Chocó, mientras no tenía Senador el Putumayo, mientras no tenía...

Presidente:

Termine, Representante Lozada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Razón por la cual, aquí hay que hacer una transformación profunda de ese sistema electoral, pero como eso no va a suceder nos toca ir por el plan

B, que es de a poquito y en una colcha de retazos, no como bien lo decía mi compañero Landínez que debería ser una verdadera reforma política, completa, entera, que pudiéramos rediseñar este sistema de una mejor manera, eso va a ser imposible, luego nos toca, así como lo están planteando ustedes y por eso cuentan con mi voto favorable. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Bueno, estamos en consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia de este proyecto de acto legislativo. Doctor Mosquera, ¿quiere cerrar usted estas participaciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

En muchas oportunidades hemos reconocido la importancia, la inteligencia y sabiduría del Representante Cadavid, que impulsado por el doctor David Racero, Polo Polo y los demás, nos han hecho caer en cuenta de una situación que es necesaria decir aquí, pero antes de esas consideraciones sí tenemos que avalar todo lo dicho por nuestros compañeros de Comisión Primera: este proyecto es hoy día en la Colombia presente necesario, imprescindible para que nosotros podamos ir cerrando esa brecha. Si se quisiera que esto fuera algo más generalizado, pero justamente sabemos las limitaciones que vamos a tener, cuando pase al otro lado. Entonces, sí es muy oportuno decir aquí, se me fue el amigo Polo Polo, que nos ha hecho unas consideraciones necesarias, elementales y que se nos habían pasado.

Porque no podemos nosotros modificar la forma que tiene para elegirse a los dos Senadores de los compañeros indígenas, esto va a quedar incólume, no se va a tocar y nosotros vamos a avalar por ser necesario, decimos y lo repetimos, la propuesta de ustedes, del compañero Cadavid, Polo Polo y los demás, en el sentido que las personas que aspiren a ser Senadores por la Circunscripción Especial Afro tendrán que cumplir los mismos requisitos que actualmente se exigen para los dos Representantes de las Comunidades Afro, de esta forma agradecerle al doctor Cadavid que nos hizo ese enlace y nosotros que no somos políticos, justamente los de este lado aquí en las Curules de Paz, nosotros tenemos que decir claramente que estos muchachos del Centro Democrático en este tipo de proyecto han sido muy solidarios, han sido muy propositivos y yo sé que también con estas circunstancias nos van a acompañar. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Esta en consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia, sigue en consideración, anuncio que voy a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, ¿alguien dijo que NO? No, todo por unanimidad.

Presidente:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 063 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 138 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 171, 176 y 262 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 171 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 124 de 2023 Cámara, por medio del cual se Eliminan las Contralorías Territoriales.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2023 Cámara, por el cual se crea la Jurisdicción Disciplinaria.**

Han sido anunciados, Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que así a bien tenga usted convocar.

Preside la sesión el honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León, Presidente:

Se convoca para mañana 8:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se convocará para mañana 8:00 de la mañana.

Presidente:

Se levanta la sesión.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:26 de la tarde y se ha convocado para mañana sesión 8:00 de la mañana, manifestar que se ha cancelado el debate de control político y se hará sesión de proyectos.

Presidente:

Compañeros, mañana les pedimos el favor 8:00 de la mañana, por favor.

ANEXOS: Cincuenta y ocho (58) folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		✓	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				✓
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			✓
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico			✓	
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático			✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	EXCUSA			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		✓	
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		✓	
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				✓
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		✓	
CORTES DUÉÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal			✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U				✓
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	EXCUSA			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓		✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓		✓	
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal			✓	✓
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		✓	✓	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓		✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	EXCUSA			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				✓
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador			✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓		✓	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo				✓
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Itacaré	EXCUSA			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				✓
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico			✓	
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal			✓	✓
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓		✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal			✓	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	EXCUSA			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓		✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		✓	
TAMAYO MARILANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		✓	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	EXCUSA			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico			✓	✓
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓	✓	

ACTA NUMERO # 17
 FECHA: Hoyes Oct 17/23
 HORA DE INICIACION 10:30 AM.
 HORA DE TERMINACION 12:26 PM



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Doctor
Oscar Hernán Sánchez León
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara
 Ciudad.

Asunto: Notificación Incapacidad Médica

Estimados doctores,

De manera atenta me permito informar que me fue otorgada incapacidad médica por el ESE Centro de Salud Nuestra Señora de Fátima de Pasto- Nariño entre el 17 y el 20 de octubre de 2023, por lo que solicito que la misma se tenga como excusa válida para no asistir a las sesiones de comisión programadas en dichas fechas.

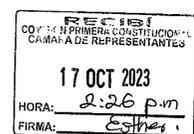
Para los efectos, anexo la incapacidad y una vez se encuentre transcrita por la EPS se entregará el respectivo soporte.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

Ruth Caicedo de Enriquez

RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño





E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Codigo de habilitación: 522400139901
Dir. Cra 9ª, No 2 - 54 B / Panamericano Tel. 3183399522.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de certificado de incapacidad con campos para paciente, diagnóstico, y datos generales. Incluye una firma manuscrita y datos de contacto profesional.

página no: 1

Por Impresión: 17/10/2023 12:41:12 p. m. Usuario: PACES Intelectual Hit

Juan Sebastián Gómez Gonzales



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2023

Presidente OSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional Permanente

Asunto: Excusa Inasistencia Sesión Comisión

Respetuoso saludo,

Por motivos de salud tuve que cancelar el vuelo que tenía programado y no podré asistir a la sesión de la comisión citada para hoy a las 10:00 am. Solicito me excusen y de antemano agradezco su comprensión y diligencia.

Una vez tenga la incapacidad del hospital la haremos llegar.

Cordialmente;

Firma manuscrita de Juan Sebastián Gómez Gonzales

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



juan.gomez@camara.gov.co | 601-390 4050 ext. 384 - 3842 | Carrera 7 No. 8 - 68, Congreso de la República

Formulario de certificado de incapacidad con campos para diagnóstico, origen, y datos de la prestación de servicios. Incluye una firma manuscrita.

Certificado de incapacidad de Daniel Filizola Garcés, emitido por el Centro Médico de Especialistas C.M.E. Incluye datos de paciente y diagnóstico.

Formulario de firma y sello de prestación de servicios para Daniel Filizola Garcés.

Certificado de incapacidad de Daniel Filizola Garcés, emitido por el Centro Médico de Especialistas C.M.E. Incluye datos de paciente y diagnóstico.

Formulario de firma y sello de prestación de servicios para Daniel Filizola Garcés.

Powered by CamScanner



Bogotá DC., octubre de 2023

Señora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá DC.

REF: Remisión de Incapacidad

Respetada señora:

Remito a usted para los fines pertinentes la excusa médica que me concede incapacidad para los días 16 y 17 de octubre de 2023 con la correspondiente transcripción del servicio médico de la Honorable Cámara de Representantes.

Agradezco su atención y la diligencia con el presente asunto.

De la señora secretaria, respetuosamente:

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo



www.diogenesquintero.com
diogenes.quintero@camara.gov.co
@diogenesqa



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 10 18
AÑO Mes Día
Quintero Amaya Diogenes
Ter. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 1090.406.861

DIAGNOSTICO: A09x.

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes 10 Día 16

2 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA SE DÍAS DE INCAPACIDAD

2 (en números)

Transcripción

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



INCAPACIDAD MEDICA - TRAMITE A REALIZAR EN EPS

IPS: ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
Paciente: DIÓGENES QUINTERO
Identificación: CC 1090406861
Tipo Afiliado: Cotizante
Edu: 34 años 4 meses 19 días
Costa: Motosora J Casagajó RANGU 1
Convenio: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO - EVENTO
DX Ppal: A09X DX Rel 1: -- DX Rel 2: -- DX Rel 3: -- Finalidad:
Médico Remisor: JANETZY JOSEFINA PERTUZ BELLOSO Registro Médico: CC 1140906432 Especialidad: MEDICINA GENERAL

Fecha Inicial: 2023-10-16 Fecha Final: 2023-10-17 Número días incapacidad: 2 (dos) Prorroga: NO
Diagnóstico: A09X Tipo: Enfermedad General Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

OBSERVACION: PACIENTE MASCULINO DE 34 AÑOS DE EDAD CON DIARREA AGUDA FEBRIL, SE RECOMIENDA REPOSO POR 2 DÍAS PARA TRATAMIENTO MEDICO
Médico General:
Médico: JANETZY JOSEFINA PERTUZ BELLOSO
R.M.C. CC 1140906432
Firmado Electrónicamente: Ley 527 de 1999 Artículo 2
Fecha y hora de impresión: 2023-10-18 16:10:42

NOTA: Este documento no es válido para reconocimiento económico de la incapacidad por parte de la EPS, déjase a su EPS para tramitar la autorización respectiva.
Desarrollado por SinergiaSE SAS Impreso: JANETZY JOSEFINA PERTUZ BELLOSO - 2023-10-18 16:10:42:687132



Bogotá D.C., octubre 12 de 2023

Doctor ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Cámara de Representantes
La ciudad

Ref./ Solicitud a la mesa directiva - Autorización PERMISO

Cordial saludo

Apreciado señor presidente, con el acostumbrado respeto y de acuerdo al objeto de la referencia solicito a usted y a la mesa directiva de la corporación, autorización y permiso para asistir a la ciudad de Quibdó - Chocó el día martes 17 de octubre de 2023.

Lo anterior con el fin aceptar y cumplir invitación que me hace el señor Ministro de las TIC, para acompañar el importante evento en el que se firmará el acuerdo para llevar conectividad al pacífico colombiano y al cual asistirá también el Señor Presidente de la República, a realizarse en la ciudad de Quibdó - Chocó, departamento al cual represento en esta célula legislativa.

Por consiguiente, solicito se expida resolución correspondiente y así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente.

Astrid Sánchez Montesdeoca
ASTRID SÁNCHEZ MONTESDEOCA
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional

Anexo: (2) folios

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. MZ SUR 201 Tel: 3904050 Ext. 3124- 3118
Edificio Nuevo del Congreso de la República
astrid.sanchezm@camara.gov.co

TRIANA
La voz del Huila

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Honorable Representante
ÓSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria de comisión primera

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes me excuse de participar en la sesión ordinaria del día de hoy, debido a que falleció un militante muy importante de mi partido político Cambio Radical en el departamento del Huila.

Cordialmente,


JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Contacto: julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (57-1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional
@TrianaCongreso

ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

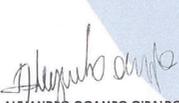
Referencia.: Excusa martes 17 de octubre.

Respetado Doctor,

Comedidamente le solicito excusarme de asistir a la sesión programada para el día de hoy, diecisiete (17) de octubre de 2023, toda vez que, fui simultáneamente a la presentación de la propuesta realizada por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, respecto del proyecto de ley que busca regular la protesta social, lo anterior teniendo en cuenta que hago parte de la Comisión Accidental para la Verificación de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en el Marco de la Protesta Social.

Ajunto invitación al citado evento. Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Representante a la Cámara





CONTACTO@ALEJANDROOCAMPO.COM.CO WWW.ALEJANDROOCAMPO.COM.CO

CSPP
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Seccional Valle del Cauca.

Calli, octubre 17 del 2023

Señores
Cámara de representantes
Bogotá D.C

Referencia: Certificación Asistencia

Cordial Saludo,

Walter Agredo Muñoz, en mi calidad de coordinador del comité de solidaridad de presos políticos seccional Valle del Cauca me permito certificar que el congresista Jorge Alejandro Ocampo identificado con cedula de ciudadanía 14838849 asistió a una reunión el día 17 de octubre de 2023 desde las 8:00 de la mañana hasta las 3 pm en la ciudad de Cali, cuyo objetivo fue el de presentar la propuesta del comité de solidaridad de presos políticos seccional Valle del cauca para que sea incluida en el proyecto de ley que actualmente se debate en el congreso de la república con el objetivo de regular la protesta social en Colombia.


WALTER AGREDO MUÑOZ
CC# 16775482 CALI
Fundación comité de solidaridad con los presos políticos Seccional valle del cauca
Correo electrónico valle@cspp.org.co
Celular 3206898114.



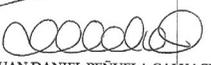
Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



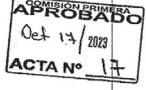
PROPOSICION

APLAZAMIENTO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2023 CÁMARA
"POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS, SE MODIFICA LA LEY 1575 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

Solicito el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley 043 de 2023 cámara "Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones" de acuerdo a lo señalado en el art. 107 de la Ley 5 de 1992, hasta tanto se allegue el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se escuche y realice una mesa de socialización y participación con los representantes de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional y de la ciudadanía en general que tenga observaciones al presente proyecto de ley, en el entendido en que es un proyecto que tiene impacto en un servicio público esencial y con el cual no esta de acuerdo la Confederación Nacional de Bomberos y otras colectividades.


JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara Departamento de Nariño


Pedro Samuel Valencia



Acta
10:54 AM.

Pastó:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Marelen Castillo Torres **POSIBLE**

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2023.

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

A través de este oficio dejo constancia que me abstengo de votar la aprobación de las siguientes actas:

- Acta N° 8 del 29 de agosto de 2023 Gaceta N° 1219/2023.
- Acta N° 9 del 30 de agosto de 2023 Gaceta N° 1220/2023.

Lo anterior debido a que esos días contaba con excusa debidamente acreditada ante la comisión.

Cordialmente,

Marelen Castillo Torres
MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

*Octubre 03/23
10:45
/f*

@marelen.castillo @CastilloMarelen
 Marelen Castillo #marelencastillortorres

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: Constancia de votación de actas

Respetado,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de no votación del acta No. 9 de fecha 30 de agosto de 2023, considerando que el día de la sesión solicité permiso a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para asistir a audiencia desarrollada por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso en el cual me encuentro vinculado como parte.

De la manera más atenta,

Jorge Méndez Hernández
Jorge Méndez Hernández
Representante a la Cámara
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

Cámara de Representantes

PEDRO SUÁREZ VACCA
REPRESENTANTE POR BOYACÁ

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2023.

Doctor
OSCAR SÁNCHEZ
Presidente Comisión Primero
Cámara de Representantes
Ciudad

REFERENCIA: Constancia no aprobación de Actas.

Por medio del presente me permito dejar constancia que no podré participar en la votación y aprobación del Acta 08 del 29 de agosto de 2023, toda vez que no asistí a dicha sesión por encontrarme de permiso por parte de la Mesa Directiva.

Cordialmente,

P. J. V.
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-6801c 3308 - Cel: (+57) 3203784708
Tel: (+57) (601) 3904050 Ext. 3285 - 3291
pedro.suarvz@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

GP GERSSEL PEREZ
MI REPRESENTANTE

CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que no votare la aprobación de las actas N° 10 del 5 septiembre de 2023 y N° 11 del 6 septiembre de 2023, toda vez que, en las mencionadas fechas no participe de las sesiones de la Honorable Comisión Primera Constitucional.

Gerssel Luis Pérez Altamiranda
GERSSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627 Bogotá - Colombia gersselrepresente@gmail.com 300 362 14 10 300 563 19 45 gersselperez.com Gerssel Perez gersselperezaltamiranda @gersselperez

AVANZAR SI ES POSIBLE

PALE # 003123C

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical						
AROLA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECCERA VAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico						
CADAVID MARIQUEZ HERNAN DARIO	Centro Democrático						
CAICEDO ROSERO RUTH ANELIA	Partido Conservador						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA						
CASTILLO ADVINCUJA ORLANDO	Consejo Comunitario del Rio Naya						
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal						
CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal						
DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador						
GARCIA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U						
GOMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	Juntos por Caldas						
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador						
JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Partido Conservador						
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde						
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico						
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal						
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Cambio Radical						
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN						
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico						
OSORIO MARIN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes						
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador						
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical						
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo						
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA						
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres						
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico						
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal						
SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Partido Liberal						
SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U						
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico						
SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Partido Histórico						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Partido Radical						
URIBE MUÑOZ ALBINO	Pacto Histórico						
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Centro Democrático						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador						
TOTAL							

FECHA: Mañana Oct 14/23

ACTA: # 17

Bogotá, 17 de octubre 2023

Doctor
Oscar Sánchez León
Presidente
Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 063 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 138 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República"

Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 063 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 138 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población Colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República"

Lo anterior, toda vez que los proyectos en mención crean circunscripciones especiales en el honorable senado de la república lo que podría entenderse como un beneficio en mi favor, motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente,

Miguel Polo Polo
Miguel Abraham Polo, Polo
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial AFRO

RECIBIÓ
COMISION PRIMERA
NEGADO
17 OCT 2023
ACTA N° 17
HO = 22
SI = 10
32

Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 328
Teléfonos 3904050
miguel.polo@camara.gov.co

Proposición Modificatoria

17 OCT 2023
HORA: 12:32 PM

MODIFÍQUESE EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 063 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 138 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 3: Modifíquese el Artículo 171 de la constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 171. "El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.

Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, dos elegidos en circunscripción especial nacional por pueblos y/o comunidades afrocolombianas y una por la circunscripción especial internacional.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas, pueblos y/o comunidades afrocolombianas y la circunscripción especial internacional, se registrará por el sistema de cociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas y/o de los pueblos y comunidades afrocolombianas que aspiran a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, referendado por el ministro de Gobierno.

Las personas que aspiren a integrar al Senado de la República en representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la respectiva comunidad
2. Ser avalado previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

Miguel Polo Polo
Miguel Abraham Polo Polo
Representante Circunscripción Especial Afro

James Torres
Vida, Paz y Territorio

PROPOSICIÓN 2023

PROYECTO DE ACTO DE LEGISLATIVO N° 063 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 138 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

Elimínese el artículo 1 del Proyecto de acto legislativo 063 de 2023 Cámara.

Artículo 1.- Objeto.- El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito fortalecer la representación política de la población afrocolombiana y de los colombianos en el exterior, ampliando dos (2) curules por pueblos y/o comunidades afrocolombianas y una (1) curul internacional, en el Senado de la República.

Atentamente,

JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 8 Transitoria Especial de Paz,
Chocó -Antioquia

RECIBIÓ
COMISION PRIMERA
17 OCT 2023
HORA: 9:30
FIRMA: James

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-8728 James.mosquera@camara.gov.co

James TORRES
Vida, Paz y territorio

PROPOSICIÓN ___ 2023

PROYECTO DE ACTO DE LEGISLATIVO N.º 063 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 138 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

ARTÍCULO NUEVO: ADICIONESE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 063 DE 2023 MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTICULO 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

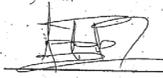
Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 385.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 385.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cinco (5) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y dos (2) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

(*)

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó - Antioquia

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co



James TORRES
Vida, Paz y territorio

PROPOSICIÓN ___ 2023

PROYECTO DE ACTO DE LEGISLATIVO N.º 063 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 138 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"

Modifíquese el título del proyecto de acto 063 de 2023 cámara acumulado con el proyecto de acto legislativo 138 de 2023 cámara, el cual quedará así:

Proyecto de acto de legislativo n.º 063 de 2023 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 138 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política"

Atentamente,



JAMES H. MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó - Antioquia

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co




Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 17 de octubre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo N.º 063 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 138 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Título: "Por medio del cual se modifican los artículos 132 y 171 y 176 de la constitución política"

Atentamente,



ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

#PorLaJusticiaYLaPaz alirio.uribe.representante@gmail.com alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá DC., 17 de octubre de 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N.º 063 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 138 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

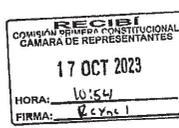
Artículo 1. Objeto. El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito fortalecer la representación política de la población afrocolombiana y de los colombianos en el exterior, ampliando dos (2) curules por pueblos y/o comunidades afrocolombianas, y una (1) curul internacional; en el Senado de la República y (1) una curul adicional en la Cámara de Representantes.

Atentamente,



ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

#PorLaJusticiaYLaPaz alirio.uribe.representante@gmail.com alirio.uribe@camara.gov.co



Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 17 de octubre de 2023

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N.º 063 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 138 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el Artículo 176 de la constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán **cinco (5)** Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y **dos (2)** por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co

Marelen Castillo Torres | **FUTURO POSIBLE**

circunscripción especial internacional, se registrará por el sistema de cociente electoral.	comunidades afrocolombianas, se registrará por el sistema de cociente electoral.
Los representantes de las comunidades indígenas y/o de los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.	Los representantes de las comunidades indígenas y/o de los pueblos y comunidades afrocolombianas, que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena o afrocolombiana, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara
Agencia: Dr. RAIS
Revista: Dr. RAIS
Proyecto: Dr. ISA



@dramarelen Castillo @CastilloMarelen
Marelen Castillo marelen Castillo Torres

Marelen Castillo Torres | **FUTURO POSIBLE**

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE ACTO DE LEGISLATIVO N.º 063 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 138 DE 2023 CÁMARA

PROPOSICIÓN

TEXTO PONENCIA	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3: Modifíquese el Artículo 171 de la constitución Política, el cual quedará así:	Artículo 3: Modifíquese el Artículo 171 de la constitución Política, el cual quedará así:
Artículo 171. "El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.	Artículo 171. "El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.
Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, dos elegidos en circunscripción especial nacional por pueblos y/o comunidades afrocolombianas y una por la circunscripción especial internacional.	Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, y dos elegidos en circunscripción especial nacional por pueblos y/o comunidades afrocolombianas.
Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.	Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.
La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas, pueblos y/o comunidades afrocolombianas y la	La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas, pueblos y/o



ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 063 de 2023 Cámara
"Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política"
Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 138 de 2023 Cámara
"Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población Colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República"

Elimínese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo.

Artículo 1. Objeto. El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito fortalecer la representación política de la población afrocolombiana y de los colombianos en el exterior, ampliando dos (2) curules por pueblos y/o comunidades afrocolombianas y una (1) curul internacional, en el Senado de la República.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo





ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 063 de 2023 Cámara
"Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política"

Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 138 de 2023 Cámara
"Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población Colombiana residente en el exterior en la República"

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 132 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 132. Los senadores y los representantes serán elegidos para un período de cuatro años, en circunscripciones regionales, circunscripción nacional y circunscripciones especiales. Su período será de cuatro años, que inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

En el Senado de la República y en la Cámara de Representantes existirán las circunscripciones especiales que asegurarán la participación en el Congreso de la República de los grupos étnicos y de la población colombiana residente en el exterior.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo



Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 063/2023C "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 132 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 132. Los senadores y los representantes serán elegidos en circunscripciones regionales, circunscripción nacional y circunscripciones especiales. Su para un período será de cuatro años, que se inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en el Congreso de la República de los grupos étnicos y de la población colombiana residente en el exterior.

Atentamente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 063/2023C "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 132 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTÍCULO 132. Los senadores y los representantes serán elegidos en circunscripciones regionales, circunscripción nacional y circunscripciones especiales. Su para un período será de cuatro años, que se inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en el Congreso de la República de los grupos étnicos y de la población colombiana residente en el exterior.

Atentamente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

Marelen Castillo Torres | **EL FUTURO POSIBLE**

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 1 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 158 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

PROPOSICIÓN

TEXTO PONENCIA	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 1°. El artículo 171 de la Constitución Política de Colombia quedará así:	ARTÍCULO 1°. El artículo 171 de la Constitución Política de Colombia quedará así:
Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.	Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.
Habrá un número adicional de senadores elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador.	Habrá un número adicional de senadores elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador.
Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.	Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y dos elegidos por circunscripción especial nacional por pueblos y comunidades afrocolombianas.
Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán	

@grammatelcastillo @grammatelcastillo
Marelen Castillo @marelen.castillortorres



Marelen Castillo Torres | FUTURO POSIBLE

TEXTO PONENCIA	TEXTO PROPUESTO
sufragar en las elecciones para Senado de la República. La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cuociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.	Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República. La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afrocolombianas se registrará por el sistema de cuociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno.

Cordialmente,


MARELEN CASTILLO TORRES
 Representante a la Cámara
 Aprobó: Dr. RAYS
 Revisó: Dr. RAYS
 Proyecto: Dr. JSA

COMISIÓN DELEGADA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 17 OCT 2023
 HORA: 11:00
 FIRMA: R. RAYS

@dramarencastillo @CastilloMarelen
 Marelen Castillo marelencastillortres



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 158 DE 2023 C, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"ARTÍCULO 1°. El artículo 171 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional.

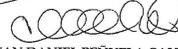
Habrá un número adicional de senadores elegidos de la siguiente forma: uno elegido por cada departamento en donde el número de representantes a la Cámara no sea superior a dos, en este caso el Representante a la Cámara elegido con mayor votación será Senador.

Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas,

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrían sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministro de Gobierno Interior"


JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño

COMISIÓN DELEGADA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 17 OCT 2023
 HORA: 11:20
 FIRMA: R. YACI

Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 3168
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el art. 171 de la constpol se expidió en 1991 cuando llamaba Ministro de Gobierno, se modifica el nombre del Ministerio por Ministerio del Interior.

Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 3168
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 158 DE 2023 C, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia así:

ARTÍCULO 176°. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformarán una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley. En aquellos departamentos en los cuales se elijan resulten elegidos máximo dos Representantes a la Cámara y no alcance representación en Senado, aquel de mayor votación ocupará un espacio en el Senado, quedando un (1) Representante a la Cámara para estas circunscripciones territoriales.

Para la elección de Representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: dos (2) por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas, y uno (1) por la circunscripción internacional. En esta última, solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

PARÁGRAFO 1o. A partir de 2014, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población

Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3176669407

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 3168
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

PARÁGRAFO 2o. Si como resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el presente artículo, una circunscripción territorial pierde una o más curules, mantendrá las mismas que le correspondían a 20 de julio de 2002."

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



JUSTIFICACIÓN:

La razón de la modificación del art. 176 de la constpol es que ciertos territorios no tienen representación en el Senado de la República, por tanto, uno de los requisitos para que el segundo electo en Cámara pase a ser Senador, debe ser que no haya representación en Senado ya electa.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 158 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 171, 176 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Archívese el proyecto de Acto Legislativo 158 de 2023 "Por medio del cual se modifican los artículos 171, 176 y 262 de la constitución política de Colombia"

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander



PROPOSICIÓN

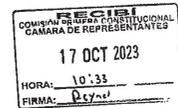
Modifíquese el numeral 4 del artículo 1 del texto presentado para primer debate del del Proyecto de Acto Legislativo N.º 171 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

(...)

- 4. Tener experiencia laboral o profesional de más de quince (15) años en asuntos electorales con buen crédito en su profesión o haber ejercido, por el mismo tiempo, la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Partido Comunes - Pacto Histórico Valle del Cauca





CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 171/2023C
"Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 264. El Consejo Nacional Electoral gozará de autonomía presupuestal, administrativa, financiera y organizativa y se regirá por principios de autonomía e independencia, neutralidad, máxima publicidad, transparencia y equidad de género. Estará integrado por nueve (9) magistrados por un periodo institucional de 6 años.

La elección de los magistrados se llevará a cabo por medio de concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De la lista de elegibles se seleccionarán tres (3) miembros por la Corte Constitucional, tres (3) miembros por la Corte Suprema de Justicia y tres (3) miembros por el Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio
2. Ser abogado
3. Ser mayor de 35 años
4. Tener experiencia laboral o profesional de más de quince (15) años en asuntos electorales con buen crédito en su profesión.

No podrá ser magistrado del Consejo Nacional Electoral quien haya ejercido cargos directivos en organizaciones políticas, ni haber aspirado u ocupado cargos de elección popular dentro de los siete (7) años inmediatamente anteriores a su elección. Dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, los magistrados del Consejo Nacional Electoral no podrán ocupar un cargo de dirigencia partidista, ni ser nombrados como Ministros ni Directores de Departamentos Administrativos, ni ser postulados o candidatos a cargos de elección popular.

PARÁGRAFO. La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para los efectos del presente Acto Legislativo y con el fin de garantizar que el proceso de conformación del nuevo Consejo Nacional Electoral se

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of 301/ Capitolio Nacional



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

realice de manera escalonada, la elección de los nuevos magistrados se llevará a cabo por una única vez de la siguiente manera: en el mes de agosto del año 2026 se seleccionarán seis (6) magistrados, dos (2) por la Corte Constitucional, dos (2) por la Corte Suprema de Justicia y dos (2) por el Consejo de Estado, tres (3) de ellos para un periodo de seis (6) años y los otros tres (3) para un periodo de cuatro (4) años. Por último, los magistrados que terminen su periodo en agosto de 2026 tendrán que elegir, por una sola vez y de manera aleatoria, los tres (3) magistrados que extenderán su periodo por dos (2) años. Una vez finalizado el periodo de los magistrados electos conforme al presente párrafo transitorio se continuará la elección de los magistrados de conformidad con las reglas del inciso segundo del presente artículo. De tal manera que para el año 2028, corresponderá, a la Corte constitucional escoger a los 3 magistrados y así sucesivamente.

Atentamente,

Catherine Juvinao C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
juvinao.co 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of 301/ Capitolio Nacional



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 171 DE 2023 CÁMARA
"Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el inciso primero del artículo 1 del proyecto de ley el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 264. El Consejo Nacional Electoral gozará de autonomía presupuestal, administrativa, financiera y organizativa y se regirá por principios de autonomía e independencia, neutralidad, máxima publicidad, transparencia y equidad de género. Estará integrado por nueve (9) magistrados por un periodo institucional de cuatro (4) 6 años.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



CARLOS FELIPE
QUINTERO OVALLE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 171 DE 2023 CÁMARA
"Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el numeral 3 del artículo 1 del proyecto de ley el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 264. El Consejo Nacional Electoral gozará de autonomía presupuestal, administrativa, financiera y organizativa y se regirá por principios de autonomía e independencia, neutralidad, máxima publicidad, transparencia y equidad de género. Estará integrado por nueve (9) magistrados por un periodo institucional de seis (6) años.

(...)

Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio
2. Ser abogado
3. Ser mayor de 55 36 años
4. Tener experiencia laboral o profesional de más de quince (15) años en asuntos electorales con buen crédito en su profesión.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar





CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 171 DE 2023 CÁMARA "Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el numeral 9 del artículo 2 del proyecto de ley el cual quedara así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 265 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 265: El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes facultades:

(...)

9.- Regular, controlar y vigilar toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, y de las normas que los rigen; y garantizar el cumplimiento de los principios y deberes que les corresponde.

(...)

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 171 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" en cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTÍCULO 264. El Consejo Nacional Electoral gozará de autonomía presupuestal, administrativa, financiera y organizativa y se regirá por principios de autonomía e independencia, neutralidad, máxima publicidad, transparencia y equidad de género. Estará integrado por nueve (9) magistrados por un periodo institucional de 6 años.

La elección de los magistrados se llevará a cabo por medio de concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil. De la lista de elegibles se seleccionarán tres (3) miembros por la Corte Constitucional, tres (3) miembros por la Corte Suprema de Justicia y tres (3) miembros por el Consejo de Estado. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere:

- 1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. Ser mayor de 35 años.
4. Tener experiencia laboral o profesional de más de quince (15) años en asuntos electorales con buen crédito en su profesión.
5. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

No podrá ser magistrado del Consejo Nacional Electoral quien haya ejercido cargos directivos en organizaciones políticas, ni haber aspirado u ocupado cargos de elección popular dentro de los siete (7) años inmediatamente anteriores a su

elección. Dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, los magistrados del Consejo Nacional Electoral no podrán ocupar un cargo de dirigencia partidista, ni ser nombrados como Ministros ni Directores de Departamentos Administrativos, ni ser postulados a cargos de elección popular.

PARÁGRAFO. La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. Para los efectos del presente Acto Legislativo y con el fin de garantizar que el proceso de conformación del nuevo Consejo Nacional Electoral se realice de manera escalonada, la elección de los nuevos magistrados se llevará a cabo de la siguiente manera: en el mes de agosto del año 2026 se seleccionarán seis (6) magistrados, dos (2) por la Corte Constitucional, dos (2) por la Corte Suprema de Justicia y dos (2) por el Consejo de Estado, tres (3) de ellos para un periodo de seis (6) años y los otros tres (3) para un periodo de cuatro (4) años. Por último, los magistrados que terminen su periodo en agosto de 2026 tendrán que elegir, por una sola vez y de manera aleatoria y respondiendo a la representación de los partidos de gobierno, oposición e independientes, los tres (3) magistrados que extenderán su periodo por dos (2) años.

DAVID RACERO MAYORCA Representante a la Cámara por Bogotá Pacto Histórico



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 147 DE 2023 C ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 182 DE 2023 C

"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de cibercoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones"- "Por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 4 del presente Proyecto de Ley que a su vez modifica el artículo 208 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Modifíquese el artículo 208 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE DIECISEIS (16) AÑOS. El que acceda carnalmente a persona menor de dieciséis (16) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

El consentimiento libre del menor de dieciséis (16) años exime de responsabilidad penal siempre que el autor sea una persona con una diferencia en edad de no más de tres (3) años.

No habrá responsabilidad penal en los eventos en los cuales el acceso carnal en persona menor de dieciséis (16) años se realice por un sujeto cuya diferencia de edad no supere los tres (3) años."

Alvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander





ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se modifica la palabra "DIECISÉIS" por cuanto lleva tilde.

Adicionalmente, se considera necesario eliminar el tercer inciso del artículo debido a que está repitiendo el inciso anterior. Además, en el inciso eliminado no se hace la salvedad de que la eximición de responsabilidad se da por la razón del consentimiento del menor de 16 como si se aclara en el inciso segundo.

Es decir, de su redacción se entiende que mientras el sujeto activo de la conducta sea hasta 3 años mayor que la víctima, no se procesará por este delito, aunque no medie el consentimiento, cosa que, de ser así, no solo pone en peligro a los menores de 16 años, sino que también resulta contradictorio con el inciso 2 que si establece la necesidad de que medie consentimiento.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 147 DE 2023 C ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 182 DE 2023 C

"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones"- "Por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 5 del presente Proyecto de Ley que a su vez modifica el artículo 209 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE DIECISÉIS DIECISÉIS AÑOS. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de dieciséis (16) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

El consentimiento libre del menor de dieciséis (16) años exime de responsabilidad penal siempre que el autor sea una persona con una diferencia en edad de no más de tres (3) años.

~~No habrá responsabilidad penal en los eventos en los cuales el acto sexual en persona menor de dieciséis (16) años se realice por un sujeto cuya diferencia de edad no supere los tres (3) años."~~

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se modifica la palabra "DIECISÉIS" por cuanto lleva tilde.

Adicionalmente, se considera necesario eliminar el tercer inciso del artículo debido a que está repitiendo el inciso anterior. Además, en el inciso eliminado no se hace la salvedad de que la eximición de responsabilidad se da por la razón del consentimiento del menor de 16 como si se aclara en el inciso segundo.

Es decir, de su redacción se entiende que mientras el sujeto activo de la conducta sea hasta 3 años mayor que la víctima, no se procesará por este delito, aunque no medie el consentimiento, cosa que, de ser así, no solo pone en peligro a los menores de 16 años, sino que también resulta contradictorio con el inciso 2 que si establece la necesidad de que medie consentimiento.



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 147 DE 2023 C ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 182 DE 2023 C

"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones"- "Por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 7 del presente Proyecto de Ley que a su vez adiciona un delito nuevo a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 7. Adiciónese el artículo 210 A B al TÍTULO IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION FORMACIÓN SEXUALES de la Ley 599 de 2000 (julio 24) por la cual se expide el Código Penal, el cual quedará así:

"Artículo 210 A Grooming o acoso sexual virtual en menores de 16 años: El que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación obtenga fotos o videos sexuales del niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años mediante la obtención de contraseñas o hackeo de cuentas; y/o el que, con el material sexual o erótico en mano, extorsione al niño, niña o adolescente con mostrarlo si este no le entrega más material o accede a un encuentro personal; y/o el que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación proponga concertar un encuentro con el niño, niña o adolescente menor de dieciséis (16) años a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en el CAPITULO SEGUNDO de este Código, ~~será castigado con la pena~~ **incurrirá en prisión** de tres a cinco años de prisión y multa de 200 SMLMV, sin perjuicio de las penas correspondientes a los demás delitos en su caso cometidos.

(...)"

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander





ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario asignar al nuevo delito el ARTICULO "210B" y no el "210A" debido a que en el actual Código Penal (Ley 599 de 2000) ya existe un delito que corresponde al ARTICULO 210A que se refiere al delito de Acoso Sexual y que es una conducta diferente a la que se pretende incluir con este artículo. Por ende, la numeración correcta del artículo nuevo debe ser "210B"

En segundo lugar, se corrige la palabra "TÍTULO" y "FORMACIÓN" en el nombre del artículo por razones ortográficas.

Finalmente se reemplaza la expresión "será castigado" por "incurrirá en prisión" debido a que el artículo 4 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) establece que las funciones de la pena son: prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. El mencionado artículo no habla de castigo, pues no es esta la finalidad de la pena en Colombia y de allí surge el deber de usar el lenguaje adecuado. Además, todas las disposiciones del Código Penal Colombiano se encuentran redactadas en términos de "incurrir en prisión" más no de "castigar".



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el **parágrafo del artículo 8** del Proyecto de Ley 043 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Artículo 8. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedara así:

PARAGRAFO. Sera responsabilidad de los departamentos, financiar los gastos de legalización de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, entendiéndose matrícula, Revisión Técnico Mecánica obligatoria, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y la constitución del Seguro Contra Todo Riesgo, siempre que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tenga presencia en los municipios de primera a cuarta, quinta y sexta categoría no cuente con los recursos suficientes, lo cual se acreditara con la simple manifestación.

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el **artículo 10** del Proyecto de Ley 043 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Artículo 10. Modifíquese el artículo 37 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO 37. RECURSOS POR INICIATIVA DE LOS ENTES TERRITORIALES. Los distritos, municipios y departamentos podrán deberán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes

a) De los Municipios

Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde deberán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio y predial, de acuerdo a la ley, y con destinación específica a la financiación de la actividad bomberil. En todo caso dicha sobretasa o recargo no podrá ser inferior al 3% del valor liquidado resultante una vez aplicada la tarifa sobre el avalúo para el impuesto predial, ni inferior al 3% sobre el valor a pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio.

PARAGRAFO: Los Concejos Municipales y Distritales a través de los acuerdos que establezcan o modifiquen las sobretasas bomberiles, establecerán que dichos impuestos recaerán sobre contribuyentes del impuesto predial y los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, siempre y cuando no sean ~~no sean~~ propietarios del inmueble en el cual ejercen sus actividades gravables.

(...)

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el **artículo 9** del Proyecto de Ley 043 de 2023 Cámara "Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

Artículo 9. Modifíquese el artículo 34 de la Ley 1575 de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO 34. FONDO NACIONAL DE BOMBEROS. Créese el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia como una cuenta especial de la nación, manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos para fortalecer los cuerpos de bomberos.

El Gobierno Nacional reglamentará el recaudo, administración y distribución de los recursos de este fondo.

Los recursos del fondo serán distribuidos a nivel de los cuerpos de bomberos de acuerdo a los proyectos aprobados por la Junta Nacional, atendiendo a su viabilidad técnica, a su pertinencia y a la disponibilidad financiera y operativa, con destino a la implementación de planes y programas de educación de la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas, capacitación de las unidades bomberiles, e infraestructura física y equipamiento. En todo caso deberá priorizarse para la distribución de recursos los proyectos aprobados que fueren presentados por los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios de todos los municipios sin importar su de cuarta, quinta y sexta categoría.

La priorización de que trata el presente artículo, se realizara en el siguiente orden, categoría sexta, quinta, cuarta, tercera, segunda, primera.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

El Presidente,
Oscar Hernán Sánchez León

El Vicepresidente,
Oscar Rodrigo Campo Hurtado

Amparo
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
La Subsecretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
La Subsecretaria